



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1989

NUM.: 50

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 39

celebrada los días 13, 14 y 20 de abril de 1989.

ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN DE LA TERNA DE JURISTAS A ELEVAR POR ESTA CÁMARA AL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, A EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1989.

SESIÓN PLENARIA Nº 39
CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL
DE 1989

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas y diez minutos).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados. Se abre la sesión.

El primer punto del orden del día de esta sesión plenaria indica la aprobación de la terna de Juristas a elevar por esta Cámara al Consejo General del Poder Judicial, a efectos de la integración del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

"El artículo 330.3 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial viene en disponer que una de cada tres plazas de la Sala de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia se cubrirá con un jurista de reconocido prestigio, con más de diez años de ejercicio profesional en la Comunidad Autónoma, nombrado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial, sobre una terna presentada por la Asamblea Legislativa.

El art. 72.2 de la precitada Ley Orgánica se remite a una Ley posterior, para la determinación del número de Magistrados que habrían de integrar las Secciones, Salas y el Pleno, de los correspondientes Tribunales Superiores de Justicia. El art. 13.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial concreta las anteriores previsio-

nes en lo que a la Comunidad Autónoma de La Rioja se refiere, al precisar que la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja quedará integrada por un Presidente y por dos Magistrados; añadiéndose en el apartado 2 del antes mencionado precepto legal con carácter general que, a excepción hecha del Presidente, uno de los Magistrados que componen la Sala de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia en caso de ser dos, o dos de ellos en caso de ser cuatro, serán nombrados a propuesta en terna de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma, en la forma prevista por el art. 330 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En consecuencia a esta Diputación General de La Rioja corresponde exclusivamente la elevación al Consejo General del Poder Judicial de una única terna de juristas, de reconocido prestigio con más de diez años de ejercicio profesional en la Comunidad Autónoma, a los efectos de que por el órgano de gobierno del Poder Judicial pueda formularse la correspondiente propuesta de nombramiento, como Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en favor de uno de los integrantes de la terna que con posterioridad sería nombrado por Real Decreto.

Por último el artículo 32.2, de la citada Ley de Demarcación y de Planta Judicial, fija un plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la

misma, para que las Asambleas Legislativas presenten la terna o las ternas correspondientes ante el Consejo General del Poder Judicial, y estamos ya a punto de agotar ese plazo que se cumple el día 19.

El artículo 137 del vigente Reglamento de la Cámara advierte expresamente que, en defecto de norma específica aplicable -como es el caso en cuestión-, los nombramientos de personas que hubiere de realizar la Diputación General competarán al Pleno, mediante votación secreta. Aun no siendo éste un típico acto parlamentario de nombramiento, sino de aprobación por la Cámara, de una terna de juristas a elevar al Consejo General del Poder Judicial, el cual habrá de proponer a uno de sus integrantes para su efectivo nombramiento, esta Presidencia en ejercicio de las facultades interpretativas que le confiere el artículo 24.2 del Reglamento ha entendido aplicable, por analogía al antes citado artículo 137 al supuesto que ahora nos ocupa, que consecuentemente la oportuna terna de juristas corresponde ser aprobada por este Pleno mediante votación secreta, como así se hará.

El párrafo segundo del mencionado artículo 137 del Reglamento dispone para casos similares al presente que, salvedad hecha del necesario pronunciamiento del Pleno, la Mesa, de conformidad con la Junta de Portavoces, arbitrará los restantes extremos del procedimiento. Así la Junta de Porta-

voces en su sesión del día 10 de los corrientes ya arbitró el procedimiento, que ha sido la propuesta de terna presentada por los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios, que ha contado con el respaldo unánime de todos.

Presentada la propuesta se dispone por la Presidencia la inclusión en el orden del día de la siguiente sesión plenaria, de la aprobación en su caso de la misma.

En caso de resultar aprobada la propuesta de terna por el Pleno de la Cámara, se dará traslado de la misma por la Presidencia de la Diputación General a la del Consejo General de Poder Judicial, a los efectos prevenidos por las Leyes Orgánicas ya citadas.

De acuerdo con todo lo expuesto y con los antecedentes expresados en la Junta de Portavoces que he citado, la Junta de Portavoces acordó por unanimidad elevar al Pleno de la Diputación General una propuesta de terna de juristas, de reconocido prestigio y más de diez años de ejercicio profesional en esta Comunidad Autónoma, integrada por los siguientes señores relacionados por orden alfabético:

D. Joaquín Ibarra Alcoya.

D. Francisco Martínez-Corbalán Sáenz de Tejada.

D. Teodoro Sabrás Farias.

Propuesta que por esta Presidencia se somete en este acto a la consideración del Pleno de la Cámara, que habrá

de manifestar su voluntad por el procedimiento de votación nominal secreta en papeletas, advirtiéndose expresamente que, a efectos de recuento, se considerarán votos favorables a la propuesta aquellas papeletas en las que se haga constar exclusivamente la palabra "sí", mientras que aquellas otras que contengan la expresión "no" se reputarán votos contrarios a la propuesta.

El Secretario primero procederá a llamar a los señores Diputados.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Achútegui Antoñanzas, D. Ricardo.

SR. ACHÚTEGUI ANTOÑANZAS: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Benito Benito, D. Carlos.

SR. BENITO BENITO: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Benito Urbina, D. Pedro.

SR. BENITO URBINA: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Buzarra Cano, D. José María.

SR. BUZARRA CANO: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Elguea Nalda, D. José Antonio.

SR. ELGUEA NALDA: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fernández Ilarraza, D. Manuel María.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fernández Rodríguez, D. Luis.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fraile Ruiz, D. Mario.

SR. FRAILE RUIZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: González Garnica, D. José Antonio.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Hermosilla Aguillo, D. Benito.

SR. HERMOSILLA AGUILLO: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Jiménez Vellido, D. Julián Ángel.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Leiva Díez, Dña. Ana Isabel.

SRA. LEIVA DÍEZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: López Martínez, D. Ángel.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Marín Gil, D. Pedro Antonio.

SR. MARÍN GIL: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Medrano Martín, D. José Julián.

SR. MEDRANO MARTÍN: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: De Miguel Cerdón, Dña. Carmen.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Olarte Arce, D. Alberto.

SR. OLARTE ARCE: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Orío Pérez, D. Santiago.

SR. ORÍO PÉREZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Peche Echeverría, D. Eduardo.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Pérez Sáenz, D. José Ignacio.

SR. PÉREZ SAÉNZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Rodríguez Moroy, D. Luis Javier.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Romera Huerta, D. Julio.

SR. ROMERA HUERTA: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Rubio Medrano, D. Pablo Miguel.

SR. RUBIO MEDRANO: (Deposita su voto en la urna).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: San Felipe Adán, Dña. María Antonia.

1989.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 24.1, 55.2, 88.1 y 95.3, del vigente Reglamento de la Cámara, esta Presidencia una vez conocido el parecer favorable de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios expresado en la reunión de la Junta de Portavoces del día 4 de los corrientes, de conformidad con la Mesa de la Cámara y con el fin de acomodar el debate y votaciones a la estructura del Presupuesto y al objeto de diferenciar precisamente, como exige el artículo 95.4 del Reglamento, el conjunto del articulado del Proyecto de Ley y cada una de las Secciones, ha dispuesto la ordenación del debate conforme a las siguientes pautas:

Primero. Tendrá lugar en primer término, en su caso, la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales por el Consejo de Gobierno, por un tiempo máximo de quince minutos.

Segundo. Se procederá a continuación a la presentación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, en relación al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales, por un miembro de la Comisión por un tiempo máximo de quince minutos, según acordó aquel órgano en su sesión del día 20 y 21 de marzo del presente año.

Tercero. Se comenzará por el estado de gastos, para continuar con el estado de ingresos, y finalizar con el articulado del Proyecto de Ley.

En relación a las enmiendas defendi

das en Pleno respecto de las restantes Secciones, restantes con respecto a la Sección 01, que no ha tenido ninguna enmienda y será objeto inmediato de votación, se respetarán las reglas siguientes:

Primero. Las enmiendas serán objeto de debate y votación separada e independientemente, conforme al orden lógico de publicación. Ello salvo que, respecto de las enmiendas presentadas a los Servicios, Capítulos, Artículos, Conceptos o Subconceptos de una misma Sección presupuestaria por un mismo sujeto, se hubiera solicitado por el autor de las iniciativas su debate acumulado antes del inicio de la presente sesión, en cuyo caso serán debatidas conjuntamente sin perjuicio de su votación en forma separada. Bastará con que cada Diputado interviniente indique a esta Mesa antes de intervenir, si desea agrupar y qué enmiendas desea agrupar.

El tiempo de las intervenciones se distribuirá a razón de tres minutos de turno a favor de una enmienda, tres minutos de turno en contra, un minuto de réplica, y otro minuto de dúplica. Es decir, agrupados los tiempos máximos de cada enmienda nos llevaría a ocho minutos por enmienda, caso de que se agotasen los tiempos; e indico -que es obvio- que la Presidencia esta vez será estricta con los tiempos, al objeto de no alargar indebidamente este -ya de por sí- largo debate.

En caso de debate acumulado de en-

miendas, los tiempos de intervención referidos serán directamente proporcionales al número de enmiendas cuyo debate se acumule.

Una vez concluida la votación de la totalidad de las enmiendas correspondientes a una misma Sección presupuestaria, se someterá ésta a votación conjunta, Sección por Sección, una vez, entendiéndose incorporadas al Dictamen las enmiendas, que en su caso hubieran resultado aprobadas con anterioridad.

No habiendo sido objeto de enmiendas la Sección 11 del estado de gastos, se someterá directamente a votación.

En relación con las enmiendas a defender en Pleno respecto del articulado del Proyecto de Ley, el debate y votación se verificará enmienda por enmienda y artículo por artículo, considerándose cada disposición final, derogatoria y transitoria y la Exposición de Motivos -que, en todo caso, se debatirán y votarán al final- como un artículo. A tal efecto los tiempos de intervención se distribuirán en la misma forma en que se ha dispuesto, para las enmiendas presentadas en relación con las diferentes Secciones presupuestarias.

Y leído este informe de trámite que va a regir todo el debate, comenzamos ya con la presentación del Proyecto de Ley a cargo del Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Bonet Bordenave-Gassedat, por quince minutos.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señorías. El presente Proyecto de Ley recoge de forma clara y concisa las líneas generales de actuación, que este Gobierno se plantea acometer en el presente ejercicio. Si hubiera que definir los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja con dos palabras, éstas serían: Austeridad y sociales. Los Presupuestos para 1989 refuerzan la actuación reflejada en los Presupuestos de 1988, que no es otra que consolidar la situación económica, y, desde este punto de partida, situar a La Rioja a la cabecera de las regiones españolas, dando solución a los problemas estructurales que obstaculizan este objetivo.

El Gobierno de La Rioja está realizando, conjuntamente con el sector privado riojano, un importante esfuerzo inversor; situado éste en importes superiores a 6.000 millones de forma directa, y más de 3.000 millones vía transferencias. Bajo la primera definición queremos mantener el principio de austeridad, como punto de referencia a todo el programa; austeridad a los gastos consultivos; austeridad como paso previo a la obtención de un ahorro; ahorro que se cuantifica en 2.200 millones de pesetas, frente a los 385 del 86; 1.302 millones del 87, y 1.600 millones del 88. Austeridad en la reducción de la estructura y organización, lo que conlleva una reducción de altos cargos sin que por ello disminuya, o se reduzca, la eficacia en

la prestación de servicios o la calidad de los mismos. Es decir austeridad, sin que con ello se renuncie a los principios básicos de eficacia y eficiencia.

Bajo la segunda característica, la social, el Proyecto de Presupuestos responde a una necesidad clara de redistribución de la renta. En este sentido la producción de bienes públicos de carácter social, incluye los gastos destinados a satisfacer necesidades preferentes; que si bien pueden ser encontrados en el mercado ofertados por el resto de los agentes económicos, existen razones de carácter social que aconsejan la intervención del sector público, con el fin de abaratar el precio o hacer llegar a más población la posibilidad de satisfacer tales necesidades. Es decir, aquellos gastos que tengan incidencia en la calidad de vida de los riojanos. Se incluyen en este grupo las subfunciones de sanidad, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario, cultura y deportes. A este tipo de gastos en 1989 se destinan 6.741 millones de pesetas, que representan el 37,9% de los gastos totales del presupuesto, frente al 36,2 de 1986; 36,9 de 1987; o el 35,8 en 1988. Es decir, no sólo se mantiene la tónica de que esta función sea la más importante, sino que en el presupuesto que se les somete a su aprobación se incrementa este tipo de atenciones consiguiendo el porcentaje estructural más alto del último cua-

trienio.

Vistas las dos características básicas y fundamentales que definen estos presupuestos, procede que los analicemos bajo las perspectivas de la clasificación funcional; es decir, agrupando los créditos según sea la naturaleza de las funciones a realizar por cada servicio. Es éste un aspecto de análisis del gasto que se ofrece por primera vez, y que nos permite un análisis más profundo y más enriquecedor del presupuesto de gasto en nuestra Comunidad. No haré referencias a la clasificación económica, por cuanto ya en anteriores sesiones ha sido suficientemente debatido y sus conclusiones son suficientemente conocidas.

Las funciones de primer grado en que se agrupan los créditos presupuestados, además de la ya comentada de producción de los bienes públicos de carácter social que en orden a su importancia cuantitativa ocupa el primer lugar, son las siguientes:

Los gastos destinados a la producción de bienes para satisfacer aquellas necesidades colectivas de carácter económico; que si bien pueden ser producidas por los otros agentes económicos, normalmente pueden ser de escasa rentabilidad o ésta se dará a muy largo plazo, y, por otra parte, son servicios necesarios para el desarrollo económico. Comprende este grupo, los gastos de infraestructura básica de transporte, infraestructura agraria, investigación y promoción agra-

ria. En este Proyecto de Presupuesto de 1989 alcanza la cifra de 4.956 pesetas, que representa un 27,9% del gasto total del presupuesto, frente al 25,3 de 1986 y el 25,2 de 1988.

Bajo este mismo objetivo los gastos destinados a la regulación económica de sectores productivos suponen 2.130 millones, que representan el 12% del total, confirmando la tendencia al crecimiento de este tipo de gasto.

Este Proyecto de Presupuesto tiende a contribuir a la estabilidad y desarrollo socioeconómico de la región, con dotaciones cuantiosas como las ya comentadas para el acondicionamiento y mejora de las estructuras productivas. Y todo ello con un sentido de distribución territorial que elimine, o al menos minore, las diferencias interregionales; tanto en el aspecto económico, como en el aspecto socio-cultural.

La situación económica de La Rioja se puede considerar que goza de buena salud. En los primeros seis meses del año anterior, 1988, se alcanzó una tasa de crecimiento del producto interior bruto del 5,2%; según datos del Instituto nacional de Estadística, un 0,7% por encima de la media nacional.

La tasa de paro está disminuyendo de forma progresiva. Según los últimos datos referidos a mayo del 89, éste se sitúa en el 9,8% del total.

Sin embargo, por otra parte, sólo existe un pequeño lunar en este aspecto favorable dentro de las macromagnitudes,

y es el índice de precios al consumo que, como todos ustedes conocen, se situó en el ejercicio de 1988 en la tasa más alta del resto de las Comunidades de España. Esta expansión de 1988 hace ver con optimismo el ejercicio de 1989, máxime teniendo en cuenta que la base sobre la que se ha cimentado esta situación ha sido la fortaleza de la inversión, destacando su componente público donde tiene aumentos del 30% con relación al ejercicio anterior.

Siguiendo con la clasificación funcional, en tercer lugar, y en base a su importancia cuantitativa, aparece el grupo de servicios de carácter general. Son aquéllos que se incluyen y que tienen como objetivo la prestación de servicio de carácter general a toda la colectividad. Se destinan a satisfacer necesidades colectivas, que no pueden ser cubiertas individualmente por los demás agentes económicos. En 1989 se presupuestan 1.960 millones, que representa el 11% del conjunto global del presupuesto; porcentaje inferior al 15,3% de 1986 y al 15,6% de 1987, como consecuencia lógica del principio de austeridad que marcan estos presupuestos.

Por último la regulación económica de sectores productivos, en la que se incluyen las cantidades destinadas a agricultura, silvicultura -no incluidas en otras funciones-, industria, turismo y comercio. En este Presupuesto de 1989 se incluyen partidas por

2.130 millones, que representan el 12% del total, confirmando la tendencia al crecimiento de este grupo de gastos comparativamente con el ejercicio de 1986, que ascendió a 1,7%; 1987, que ascendió al 8,3%; ó 1988, que ascendió al 10,7%.

Podemos afirmar sin lugar a dudas, que el Presupuesto para 1989 es consecuencia lógica de la situación económica en la que nos desenvolvemos; la racionalización de los escasos recursos y la garantía de continuidad, como consecuencia de una estudiada y metódica planificación son sus componentes más importantes.

Un aspecto importante a destacar en estos presupuestos, es la ausencia de la repercusión que la reestructuración de los fondos estructurales de ayudas comunitarias, salvo lo concerniente al Fondo Social Europeo, tienen estos presupuestos.

Como todos ustedes conocen, hace escasas fechas La Rioja ha sido incluida dentro del "Objetivo 2", zona de declive industrial, y, por lo tanto, zona susceptible de recibir ayudas comunitarias. Esta situación contrasta con la anterior, en la que La Rioja no fue incluida en esta delimitación de posible zona asistida, y por lo tanto susceptible de recibir ayudas. Esto supuso la eliminación de una figura que se materializaba en el Gran Área de Expansión Industrial, que incentivaba las inversiones en La Rioja. De todos es conocido la importancia que

este tipo de ayudas tienen para una Comunidad como La Rioja, como consecuencia de la eliminación, o potencial disminución, de las diferencias que existen con las Comunidades Autónomas limítrofes. Y este logro se debe no sólo a la actuación y gestión de este Gobierno, sino a la colaboración recibida del resto de los Grupos. Esta situación nos acerca más a la posibilidad de volver a contar con un elemento incentivador que supla a la ya mencionada desaparecida Gran Área de Expansión Industrial, y que suponga una afluencia de recursos financieros que hoy están siendo ausentes en los Presupuestos de la Comunidad.

Por otra parte y dado la disparidad del desarrollo interregional que tiene La Rioja, un valle desarrollado frente a una sierra que cumple todos los requisitos de zona subdesarrollada, desertización, despoblación, envejecimiento de la misma y bajos niveles de rentas, nos situamos a la espera de la inclusión de La Rioja dentro del "Objetivo 5, B", dentro de la reestructuración de los Fondos Estructurales de la Comunidad Económica Europea, cuyo objetivo es financiar actuaciones tendientes a mejorar el desarrollo de las zonas rurales; lo que nos permitiría, al igual que el logro obtenido en el "Objetivo 2", obtener financiación adicional con la que podamos afrontar los recursos necesarios que requiere el futuro Plan de desarrollo regional, que en breves fechas estará confeccio-

nado y será presentado.

Es de destacar que las orientaciones marcadas por la Comunidad Económica Europea para la concesión de ayudas financieras, coinciden con los objetivos marcados por estos presupuestos; es decir, mejora y creación de infraestructuras básicas. Hubiera sido deseable que los recursos con que dispone la Comunidad fueran muy superiores a los actuales, pues con ello lograríamos incidir en otros objetivos que, por escasez de medios y la priorización de los mismos, no se han podido acometer.

Hasta aquí las grandes líneas de actuación del gasto bajo la subclasificación funcional. A continuación y de forma sucinta vamos a exponer, aquellas partidas de los ingresos que por su cuantía y novedad merecen una especial mención. Por Capítulos son las transferencias vía participación en los ingresos del Estado, las que mayor peso específico tienen. Su importe asciende a 5.800 millones, y supone un aumento del 24,8% con relación al ejercicio 1988.

El segundo gran grupo de ingresos lo encontramos en los impuestos directos, indirectos y las tasas, con un presupuesto que asciende a 4.000 millones, con un aumento del 10% con relación a 1988. Este aumento moderado en las estimaciones de estos ingresos tiene su origen, por un lado, en evitación de potenciales déficit encubiertos, situación que se debe eludir ta-

xativamente. Por otro, por los cambios en la normativa reguladora de los tributos cedidos que, como ocurrió ya en el ejercicio 1988 con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, supuso una minoración en la estimación de los ingresos que se cifró en el 20%. Todos conocemos la modificación que el Gobierno de Madrid ha impuesto sobre el Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio, que es uno de los tributos cedidos y fuente de financiación de las actividades de esta Comunidad.

Los Capítulos destinados a financiar operaciones de capital ascienden a 7.280 millones, con un aumento del 21,5% con relación a 1988, e integrado básicamente por dos conceptos. Por un lado el Fondo de Compensación Interterritorial que tiene un aumento del 24%, y el recurso de endeudamiento con 6.413 millones, fruto del deficiente sistema de financiación de la Comunidad Autónoma de La Rioja ya denunciado en numerosas ocasiones. Este recurso de endeudamiento no supone ninguna alteración de la estabilidad financiera de la Comunidad, dada la situación que existe hoy en día; pero sí queremos denunciar que esta situación es coyuntural y, en el futuro, va a producir unos déficit estructurales que pudieran estrangular el funcionamiento y la financiación de la actividad de la Comunidad Autónoma.

Por último señalar que el ofrecimiento del diálogo por parte del Gobierno a todos los Grupos Parlama-

rios de la Cámara, ha propiciado el máximo consenso posible ya reflejado en el texto que se sujeta a la consideración de sus Señorías.

Por todo lo expuesto solicito de este Parlamento la aprobación de la Ley de Presupuestos para el ejercicio de 1989, que considero contribuirá a incrementar los niveles del bienestar social de los riojanos, y paliará las deficiencias en infraestructuras básicas que obstaculizan un mejor desarrollo económico y armónico. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero de Economía y Hacienda.

Seguidamente tiene lugar la presentación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales. La hará el Presidente de la Comisión D. José Medrano Martín. Tiene, tiempo máximo, quince minutos.

SR. MEDRANO MARTÍN: Sí, procuraré no agotarlo. Señor Presidente, señores Diputados. La Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, de la Diputación General, en sus reuniones celebradas los días 20 y 21 de marzo del presente año, elaboró y aprobó el Dictamen correspondiente al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1989. Conviene no obstante informar a sus Señorías, cuál ha sido el reco-

rrido parlamentario.

Con fecha 19 de diciembre de 1988 tuvo entrada en la Cámara este Proyecto de Ley con la solicitud de tramitación urgente por parte del Gobierno, que supone reducir a la mitad los plazos establecidos en el Reglamento para su tramitación. El día 22 de diciembre la Mesa de la Diputación admitió el Proyecto de Ley a trámite, rechazando la petición del Gobierno de tramitación urgente. El día 4 de enero es publicado el Proyecto de Ley en el Boletín Oficial de la Diputación, abriéndose el período de presentación de enmiendas hasta el día 24 de enero. Concluido el plazo, se presentaron las siguientes enmiendas.

Dos enmiendas a la totalidad, de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, solicitando la devolución del Proyecto al Gobierno, y 310 enmiendas parciales pertenecientes a los siguientes Grupos: 142 del Grupo Socialista; 76 del Grupo Mixto; 52 del Grupo Riojano; 22 del Grupo Popular, y 18 del Grupo Centrista. Las enmiendas a la totalidad se debaten y se rechazan en el Pleno celebrado el día 20 de febrero de este año. La Mesa de la Comisión de Hacienda, en las reuniones celebradas los días 24 y 28 de febrero, califica las enmiendas parciales y admite a trámite las 93 enmiendas del Grupo Socialista, 33 del Grupo Popular, 44 del Mixto, 33 del Grupo Riojano, y 13 del Grupo Centrista, y se publican el día 10 de marzo de 1989. Pu-

blicadas las enmiendas tiene lugar el acuerdo de la Junta de Portavoces de la Diputación, fijando las fechas de debate en Comisión. No pudiendo celebrarse Comisión durante la semana del 13 al 19 de marzo, debido a la ausencia de dos Diputados del Grupo Centrista; ausencia que podría ocasionar resultados distintos, a lo que es la actual mayoría parlamentaria. Se convoca la Comisión para el día 20 de marzo con el orden del día ajustado al Reglamento, que era para designar una Ponencia que estudie el Proyecto de Ley, y durante esas fechas se producen unos incidentes en su tramitación. El Grupo Riojano recurre los acuerdos de la Mesa de la Comisión sobre la no admisión a trámite de unas enmiendas, siendo aceptado por mayoría de la Mesa de la Diputación General el recurso, y publicándose un segundo Boletín con las enmiendas que no habían sido aceptadas a trámite. El día 17 de marzo se presenta otro escrito del Grupo Mixto, en el que se solicita también la reconsideración de las enmiendas que no habían sido admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión. Así mismo se presenta otro escrito del Grupo Centrista, por el que se pide que se anule el acuerdo de la Mesa de la Diputación que admitió a trámite las enmiendas del Grupo Riojano. Con estas cuestiones pendientes se reúne la Comisión de Hacienda a deliberar sobre si procedía o no empezar el trabajo con los recursos pendientes sobre las enmiendas, no

teniendo conocimiento en ese momento de cuáles eran las enmiendas definitivas sobre las cuales trabajar. Se inicia la sesión con el único orden del día que era la designación de la Ponencia. Se acuerda por unanimidad que todos los miembros de la Comisión formen la Ponencia. A continuación se suscita un debate sobre si se debe o no continuar el trabajo en Comisión una vez terminado el orden del día. Después de oír las opiniones de los Diputados que forman la Comisión, la Mesa entiende que debe darse por terminado el trámite de Ponencia y continuar allí mismo con el debate de enmiendas. Esta interpretación, a mi modo de ver forzando el Reglamento y que no tiene similitud con el resto de los Proyectos de Ley que actualmente se están tramitando, origina que Diputados del Grupo Socialista y Mixto entiendan que el debate en Comisión de enmiendas no figura en el orden del día para el cual habían sido convocados. Abandonan la Comisión permaneciendo únicamente el Diputado del Grupo Centrista, el Diputado del Grupo Riojano, los Diputados del Grupo Popular, y el Presidente de la Comisión. En estas circunstancias se tramitan las enmiendas vigentes en ese momento. Se debate sin contraste de opiniones, y con la presentación mínima requerida por el Reglamento para la tramitación de las enmiendas. Se rechazan sistemáticamente las enmiendas de los Grupos Socialista y Mixto. Salvo algu-

na excepción se aprueban las enmiendas del resto de los Grupos; Partido Popular, CDS y PRP.

Llegado este apartado, quisiera hacer unas consideraciones. Entiendo que la necesidad de aprobar unos presupuestos cuanto antes y unido a la proximidad en que aquellas fechas estaban las fiestas de Semana Santa, obligó a la tramitación de los presupuestos en estas condiciones, forzando quizás una interpretación del Reglamento. Pero también es cierto que los que tenemos alguna responsabilidad en la tramitación parlamentaria debemos tener en cuenta, además de la necesidad de que el Gobierno disponga de la autorización del gasto cuanto antes, también debemos procurar, que una Ley que afecta a multitud de colectivos, municipios, sindicatos, empresarios, etc., sea debatida, conocida, enmendada y aprobada si procede, por la representación del pueblo riojano que es este Parlamento, y no reducir a meros trámites burocráticos los procedimientos parlamentarios.

Señores Diputados, al presentar este Dictamen me hubiera gustado exponer -como así lo ha hecho el Consejero de Hacienda- que ha sido fruto de los debates, del estudio de los grandes temas que afectan a La Rioja, de la política de inversiones, de carreteras, de Planes regionales, de proyectos culturales, de las carencias que hay en algunas comarcas como pueden ser las de Cervera, Arnedo, etc.

Señores Diputados, sólo hemos cumplido un trámite, y ello da lugar a que en este Pleno lleguen 132 enmiendas pertenecientes al Grupo Mixto y Socialista. Además junto a esto y en trámite en Comisión llega la polémica no deseada, sobre la responsabilidad en el retraso en la aprobación de los presupuestos. Y frente a lo que se ha dicho por voces muy autorizadas delante de otros micrófonos yo afirmo, que no es cierto que en la Comisión de Hacienda se hayan retrasado los presupuestos; únicamente y desde que están en este Parlamento, sólo se ha tratado de los mismos.

Señores Diputados, el Dictamen sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de este año que hoy vamos a debatir y presumiblemente a aprobar, consta de lo siguiente: El presupuesto de la Comunidad Autónoma. El presupuesto de la Sociedad Anónima de Informática, SAICAR, y del Presupuesto de Valdezcaray, S.A.

El presupuesto de la Comunidad -como ya se nos ha dicho anteriormente- presenta unos gastos de 17.790 millones, los cuales se financian con los derechos económicos de la Comunidad que ascienden a 11.376 millones. El resto es endeudamiento por 6.413, en las diversas modalidades de deuda pública y créditos con entidades financieras.

El presupuesto de SAICAR, la Sociedad Anónima de Informática de la Comu-

nidad Autónoma de La Rioja, consta de unos ingresos de 193 millones aproximadamente, y unos gastos de 175 millones, teniendo un beneficio de 17 millones aproximadamente según la Memoria que nos fue presentada.

Y el presupuesto de Valdezaray, S.A., consta de 65 millones de ingresos y 100 millones de gastos, presupuestando unas pérdidas de 35 millones.

En fin. Éste es el Dictamen de la Comisión, y espero que en el Pleno podamos recuperar el debate, el contraste de opiniones, y, en definitiva, lo que no ha podido ser en Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Medrano Martín.

Cumplido ya este trámite de la exposición del Dictamen, vamos a entrar ahora en el estado de gastos.

A la Sección 01, Diputación General, no se ha presentado ninguna enmienda. Se somete directamente a votación.

¿Votos favorables? Por unanimidad queda aprobada la Sección 01.

Pasamos a la Sección 02. Se han presentado diversas enmiendas de los Grupos Socialista y del Grupo Mixto. Comenzamos por la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. Bueno, las enmiendas que se

presentan a debate en este Pleno constan fundamentalmente de un doble aspecto. En primer lugar, generalmente cuando son de modificación, una propuesta de alza de incremento, y en segundo lugar una propuesta de minoración.

En concreto la enmienda número 1 es una enmienda de estas características, de esta naturaleza. Pide simplemente lo siguiente: El Gabinete del Presidente destina, el Gobierno de La Rioja destina, para pagar al Gabinete del Presidente 42 millones de pesetas; y el Gobierno de La Rioja destina para Protección civil de esta Comunidad Autónoma, 3 millones de pesetas. Nuestra propuesta es que pase el Gabinete del Presidente de 42 a 32 millones de pesetas; es decir, que se reduzca 10 millones de pesetas. Y que Protección civil pase de 3 millones, a 13 millones de pesetas. Y me explicaré. Yo creo que en la parte de incremento no hace falta un gran razonamiento o un gran fundamento para señalar, que Protección civil con tres millones de pesetas apenas puede disponer de crédito suficiente para atender cualquier emergencia o cualquier actuación que se pueda plantear en esta materia; que afortunadamente no se han planteado en gran medida, que efectivamente 3 millones de pesetas es una partida claramente insuficiente y no merece -pienso yo- mayor explicación. Cuando se propone una minoración y se propone una minoración, en concreto, del Gabi-

nete del Presidente, lógicamente sí que merece una explicación y yo quiero darla.

Se hablaba de austeridad por parte del Consejero de Hacienda, pues hablemos de austeridad. En 1987 el Gabinete del Presidente tenía 28 millones de pesetas, en el 88 pasó a 38, y este año pasa a 42 millones de pesetas. Entendemos que estos incrementos no son justificados, y que es más necesaria la Protección civil que incrementar en esta cuantía la partida correspondiente, la asignación correspondiente, al Gabinete del Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano. Turno en contra, señor González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Yo quiero recordarle al señor Rubio que estamos hablando de las necesidades del Gabinete de Presidencia, y no de las necesidades de Protección civil que creemos que están suficientemente dotadas con esos 3 millones. No hay que olvidar que el Presidente del Gobierno es una institución que representa a nuestra Comunidad Autónoma -no está representando a ningún Partido, representa a nuestra Comunidad Autónoma- y de ahí la importancia que tiene el asesoramiento en las funciones como Presidente de la Comunidad y como Presidente del Consejo de Gobierno. Creemos que la partida es ajustada a las necesidades, y está

dentro -no lo duden- de la austeridad que caracteriza a este Gobierno; por tanto, rechazamos la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Tiene el señor Rubio Medrano un turno de réplica de un minuto.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, muy brevemente, señor Presidente. Bueno, yo pienso que he explicado, que en las enmiendas hay dos partes. Efectivamente había una enmienda de incremento en Protección civil, que va con destino a esa baja; luego, lógicamente, se está discutiendo Protección civil también. Nosotros estamos de acuerdo con que el Presidente de la Comunidad tenga un Gabinete y tenga una asignación suficiente. Simplemente estimamos que el incremento producido, de aproximadamente casi el 100 por 100 en dos años, no está justificado con los incrementos retributivos que ha experimentado el personal correspondiente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. Turno de dúplica, también de un minuto.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. ¡Mire! Protección civil, además de esos 3 millones desde luego, consta con otras ayudas como es, por ejemplo, la Delegación del Gobierno y también pues bomberos, etc., etc. Por lo tanto no hay que hacer creer al pueblo riojano, que Protec-

ción civil solamente consta con 3 millones de pesetas. Y por otra parte le diré, que lo que intenta este Gobierno es acercarse -ni más ni menos- a otros Gobiernos; acercarse solamente, en el sentido de asesoramiento de Presidencia. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica. Pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos seguidamente a la enmienda número 173 presentada por los señores Valdivielso Tejeiro y Marín Gil, del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Valdivielso Tejeiro.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Brevemente. Es una enmienda que se va a reiterar a lo largo del debate, y por tanto voy a procurar explicarla de una forma breve en esta primera intervención. Observarán sus Señorías, que la cantidad presupuestada para productividad en esta Sección, asciende a la cantidad de 25.188 pesetas. Puede parecer una cantidad absolutamente ridícula y, efec-

tivamente, dentro de un volumen presupuestario de 17.000 millones no tiene ninguna importancia. Sabemos perfectamente, que se destina a productividad; productividad que ya en sucesivas intervenciones este parlamentario ha venido diciendo, que no hay ningún criterio para la aplicación de la productividad. En esta Comunidad Autónoma algo se ha querido hacer, algo se ha querido hacer, por anteriores Consejeros; de alguna forma racionalizar o medir la productividad de los funcionarios para que aquél que más trabaje reciba una mayor retribución, y aquél que menos trabaje pues lógicamente reciba lo que tenga que recibir. Esto no se ha conseguido, esto no se ha hecho, y seguimos teniendo una serie de partidas de este tipo. En técnica presupuestaria se llaman conceptos percha, donde se enganchan posteriormente otra serie de conceptos mayores. No podemos lógicamente admitir, que 25.188 pesetas puedan dar una mayor productividad a nadie en ninguna Consejería de ningún tipo; salvo que esto sea un puente para una mayor incentivación económica, que por supuesto por productividad no es. Será por otra cosa que se nos explique, y, de alguna forma, como no vemos claro, como no existen criterios para la aplicación de la productividad, pedimos sencillamente que desaparezca esto, que -como he dicho anteriormente- supone una percha para enganchar otras cantidades superiores, no cabe la menor duda. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso. Turno en contra, señor González Garnica; perdón, señor Zueco Ruiz.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señoras y señores Diputados. La enmienda número 173 del Grupo Mixto, que es por lo demás análoga aun cuando variando las cuantías a la 175, 180, 181, 183, 187 y 194, recoge el rechazo de unas cifras por productividad sobre la base normalmente común de que no existen criterios de distribución. Y nosotros seguimos manteniendo que una cosa son los criterios que se tengan para aplicar la productividad y para asignársela a determinados funcionarios, y otra cosa muy distinta es que se suprima pura y simplemente la productividad; porque evidentemente si se suprime esta productividad no es que no haya criterios, es que no puede haber ningún criterio. Y el Diputado yo creo que practica esa política refranera de "muerto el perro se acabó la rabia". Y eso en principio estaría muy bien si no fuera porque es una retribución complementaria completamente legal. Y le remito a vuesta Señoría al artículo 23.3 c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que contempla el complemento de productividad destinado -dice- a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeñe su trabajo.

No se trata, por tanto, de ningún invento del Gobierno que actualmente está en La Rioja. En segundo término, por ello mismo, por ser un complemento estrictamente legal, es exigible por los funcionarios. Y, finalmente, una cosa es que exista este complemento, y otra cosa es que se puedan variar las cifras; cosa que también contempla la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en cuyo artículo 25 b) dice: "Que el conjunto de las rentantes retribuciones complementarias tendrá un crecimiento del 4%, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos, del grado de consecución de los objetivos, y del resultado individual de su aplicación".

En otros términos. Dígales usted a los funcionarios, que se carga un complemento absolutamente legal. Dígaselo usted.

Y lo que ya llena de estupor a este Diputado, es que en su enmienda 210 usted lo que hace es establecer unos criterios de productividad para la distribución de esta productividad. Si previamente se carga las cifras de la productividad, no sé a cuento de qué viene en la enmienda 210 establecer criterios; porque ya no hace falta ningún criterio, puesto que no hay nada que repartir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco Ruiz. Turno de réplica.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Brevemente en el tiempo de la réplica, para decir que no sé exactamente... O la conozco perfectamente -mejor dicho- la Ley de Función Pública, y efectivamente establece este concepto. No significa, en absoluto, que yo tenga que estar de acuerdo con la Ley de Función Pública... Creemos, que estamos en una Autonomía. Ustedes tendrán sus propios criterios y sus propios convencimientos, y ustedes podrán mejorar lo que la Administración del Estado haga. Ejerciten ustedes su autonomía, y háganlo. Cuando tenga que decirle algo a los funcionarios, señor Portavoz del Grupo de Alianza Popular, dígame que el Grupo Mixto les quita 25.188 pesetas, que es lo que aquí pone ¿eh? Si con esto va a conseguir usted que alguien produzca más, pues usted va a ser un gran empresario de la Administración Pública. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso. Tiene turno de dúplica el señor Zueco.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señorías. No se trata de 25.000 pesetas, se trata de una cifra que, globalmente y añadidas todas las partidas por este concepto, son diecisiete millones y pico de pesetas. Lo que sí le quiero decir es -por si luego en cuanto a las demás enmiendas abreviamos un poco el trámite-, que estos conceptos

alcanzaban en el año 87, 85 millones de pesetas; en el año 88, 45; y este año, después de la aceptación de una enmienda del Partido Riojano, 17. En otros términos. Que el Gobierno actual comparte la preocupación de que la productividad no sea algo para favorecer a nadie en absoluto, y que evidentemente se tiende a disminuir el concepto de productividad; pero que hoy por hoy está ahí, y creemos que es necesario mientras no se cubra definitivamente un catálogo de puestos de trabajo con retribuciones dignas. Eso es todo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco Ruiz. Pasamos a la votación de la enmienda número 173. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 2 votos, sí; 17 votos, no; 14 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número 173.

Enmienda número 2 del Grupo Socialista. Turno a favor.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Con contenido análogo a la enmienda número 1, la enmienda número 2 pretende reducir la asignación de atenciones protocolarias y representativas del Presidente y del Vicepresidente, de 14 millones a 10 millones, destinando la asignación correspondiente a Protección civil.

que el criterio de la necesidad de financiar con una mayor dotación a Protección civil, parecía que estaba claro. El Portavoz del Grupo Popular parece que no lo tiene claro, en función de que efectivamente hay otras asignaciones; pero nosotros pensamos que la Comunidad Autónoma, si se quiere equiparar a otras Comunidades Autónomas en materia de protección civil, aparte de equipararse en el Gabinete del Presidente, debería destinar más asignaciones a Protección civil y menos en este caso a atenciones protocolarias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano.

Turno en contra. Señor González Garnica tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Miren ustedes. Es lo mismo... Les voy a contestar pues muy parecido a lo que les he contestado antes. No es una persona, no es un Grupo político. Es un Gobierno, el Gobierno de La Rioja, y es a las instituciones de La Rioja a las que se dignifica, y no se puede ser cicatero en estas partidas. Porque ustedes saben perfectamente que estas partidas se dedican a funciones institucionales concretas, y no se puede prescindir de ellas. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica. Turno de réplica.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Bueno no se pretende ser cicatero, se pretende reducir de 14 a 10 millones de pesetas, que es básicamente la cantidad que tenían en el año 88; cantidad que fue incrementada también notoriamente en relación al año 87. Es decir, que se pretende dar una asignación que entendemos que es suficiente; y se pretende dotar otra partida con una asignación, que palíe la clara insuficiencia de esta dotación.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. ¿Turno de dúplica, si lo va a usar? Bien, pasamos seguidamente a votación.

¿Votos favorables a la enmienda?
¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número 2 del Grupo Socialista.

Enmienda número 3 del mismo Grupo Socialista. Turno a favor.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. En la enmienda número 3 estamos hablando de dietas del señor Presidente, y, en este caso, en aplicación también del principio de austeridad que señalaba, que iluminaba, la Ley de Presupuestos, este año se multipli-

ca por seis las dietas asignadas al Presidente de la Comunidad; es decir, pasa de 1 millón a 6 millones de pesetas, y entendemos que este incremento no es justificado. Nuestra propuesta no es reducirla y congelarla a las cifras del año pasado, sino incluso incrementarla tres veces más. Es decir, pasarlo a 3 millones. Y asignar -volvemos a señalar- que nos parece importante que tenga una dotación suficiente Protección civil, porque es un concepto que no tiene esa dotación.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano. Turno en contra.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Señor Rubio, el Presidente no cobra dietas. Creo honradamente, que no es justo presentar enmiendas para reducir los gastos de dietas de 6 a 3 millones. Yo, repasando los Diarios de Sesiones de otras Legislaturas, pues me he encontrado con manifestaciones -creo que además acertadas en cierto modo- que nos dicen, que se acusaba a la oposición de querer que se comunicase la Presidencia por señales de humo. Así mismo textualmente lo decía. Y yo creo -y esto era porque había una partida de teléfono que estaba aumentada en un 1.800%- era, porque antes no había teléfono y habían puesto el teléfono. O sea que podía... Yo le digo que no sé, que el pretender rebajar estas dietas, estos gastos de dietas, es pretender

también, pues no sé, viajar a golpe de calcetín con tienda de campaña y con bocadillo. Y este Gobierno yo creo que tiene que conocer muy bien La Rioja, tiene que contactar con todos los pueblos, con los últimos, conociendo sus necesidades, y además tiene que hacerlo acompañado de técnicos. Por lo tanto estas dietas son absolutamente necesarias, y yo le digo que aquí no hay ningún despilfarro de ningún tipo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica. A la vista de que se omite el turno de réplica, pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos contrarios? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número 3 del Grupo Socialista.

Pasamos a la enmienda número 4 del mismo Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. Bueno, ya siento que todavía el señor Garnica no me explique en qué consiste el principio de austeridad del Gobierno de La Rioja, al menos en esta materia; pero resulta que el Grupo Parlamentario Socialista a la hora de efectuar enmiendas si quiere desti-

nar fondos a una partida tiene que sacralas de alguna parte, y nuestro objetivo -yo vuelvo a señalarle- no es reducir hasta una cuantía que no permita el ejercicio de la actuación protocolaria de dietas o de gastos de viaje -que es nuestra situación actual- al Presidente, o al Gabinete correspondiente que tiene el señor Presidente. Pero nosotros entendemos que en gastos de viaje en el año 87 -a veces hace referencia a Legislaturas anteriores- había 750.000 pesetas y este año hay 4 millones, que son pues unas 5 veces más. En dietas había aproximadamente unas 8 veces más, y que quizás podemos extraer de aquí unas pequeñas cantidades -que es reducirla a un millón y medio; es decir, aumentarlo por dos y medio los gastos de viaje respecto al año pasado- y poder financiar la necesaria dotación de Protección civil, que no vuelvo a reseñar.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. Turno en contra, señor Zueco Ruiz.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señorías. La lleva usted llorona con la Protección civil. Que no se trata de Protección civil, se trata de una mínima y digna asignación para gastos de viaje. Y la verdad es que en cualquier sitio, fuera de este recinto, que habláramos de 4 millones de gastos de viaje de una Presidencia de una Comunidad Autónoma que le parecen a su

Señoría mucho, sería para morirse. Porque realmente yo no sé si el señor Presidente va a tener que ir en triciclo, con un bocata de chorizo y un vino pel León en la mochila. Y creemos que la dignidad exige 4 millones de gastos de viaje. ¡Por el amor de Dios! Que ya sabe usted que no tiene razón. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco. Turno de réplica.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Bueno, yo creo que el señor Zueco confunde los términos. El señor Presidente, efectivamente, no cobra gastos de locomoción. Lo que nosotros entendemos, es que los incrementos que se produzcan en los gastos del Gabinete del Presidente deben ser acomodados a la realidad. No tiene que haber un incremento desorbitado. Es decir, que el señor Presidente viajará con la dignidad suficiente, y el señor Vicepresidente igualmente. Pero si hacemos caso a que las modificaciones que se producen en este Gobierno fundamentalmente son para la economía -no recuerdo las otras dos razones-, pero sí son para la economía como objetivo, pues lógicamente se tienen que demostrar con los hechos. Y los hechos son los presupuestos. Y si se economiza se tendrá que demostrar no sólo en los discursos, sino también en los papeles.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. Turno de dúplica, señor Zueco.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señoría. El próximo viaje que hagan -porque además son dos Gabinetes, el Presidente y el Vicepresidente- ya le llamarán a vuestra Señoría, y que les lleve él tranquilamente. No hay ningún problema. Pero de cualquier forma usted sabe, que no tiene razón. Yo creo que es una cifra más que razonable, y en cualquier otra Comunidad Autónoma sería ridícula, pura y simplemente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votación de la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número 4 del Grupo Socialista.

Pasamos finalmente en esta Sección, a la enmienda número 174 del Grupo Mixto. Señor Marín Gil, tiene la palabra.

SR. MARÍN GIL: Gracias, señor Presidente. Nosotros siguiendo un poco el espíritu de aquella Proposición Ley que trajo el Grupo Socialista a esta Cámara para la creación del fondo de cooperación municipal, hacemos esta

enmienda en... Bueno, con una cantidad pequeña, porque son 41 millón. Y 41 millón para los Ayuntamientos, pues es una cantidad pequeña. Pero lo que queremos es que se abra el Capítulo, se abra esta vía, y que por parte del Gobierno se estudie esta nueva forma de financiación de los Ayuntamientos, que creemos que sería una cosa buena para que los Ayuntamientos en el futuro puedan contar con unas cantidades fijas al año. Porque en estos momentos las cabeceras de comarca tienen una cantidad que se les asigna en Planes fija, y la reparten, y la utilizan o la invierten, en las obras que creen oportuno. Los pueblos pequeñitos también están bien, porque las subvenciones son altas; pero en estos momentos hay una serie de pueblos intermedios que están quejosos, y a nosotros nos han estado visitando -como Grupo Parlamentario- con sus quejas, y entonces quieren, quieren, que se haga algo por ellos ¿no? Y creo que por parte del Gobierno si se estudia la vía de este Fondo de Compensación, sería una buena cosa para que puedan contar cada año con una asignación fija y la puedan ir destinando a las obras que consideren más oportunas. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Marín Gil. Turno en contra, señor González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presi-

dente, Señorías. Pues, señor Marín, nosotros siguiendo también el espíritu del resultado de aquel debate en esta Cámara, pues vamos a decir que no a esta enmienda. Esto no obstante yo le digo, que este Gobierno estoy seguro que lo va a estudiar. Porque de momento yo le preguntaría: ¿Qué prioridades iba a haber en el reparto de esos dineros? ¿Cómo se iban a utilizar? Y así una serie de preguntas, que creo que usted no me podría contestar.

SR. PRESIDENTE: Turno de réplica.

SR. MARÍN GIL: Sí, señor Presidente. Señor Portavoz de Alianza Popular. Primero me dice que va a seguir usted el espíritu de la votación aquélla, y después me dice que lo va a estudiar. Yo le pido al Gobierno que lo estudie; para eso está el Gobierno, para que haga el estudio y vea cómo se puede distribuir estas cantidades. Pero creo que por parte del Estado hay un Fondo Nacional de Cooperación, que ya hay unos criterios de cómo se reparte el dinero que viene de Hacienda de Madrid a los Ayuntamientos. No creo que sea ninguna cosa difícil. Hace falta, que de verdad haya ese espíritu por parte del Gobierno riojano para crear ese Fondo. Nada más. Y yo le agradecería -no sé-, que como inicio de esa cantidad pues votaran a favor. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ma-

rín Gil. Turno de dúplica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Yo, señor Marín, le voy a decir que este Gobierno... Le voy a explicar, cuál ha sido la evolución, precisamente, del dinero de los presupuestos que ha dedicado a los Planes regionales. En el 85, por ejemplo, se dedicaron 221 millones; en el 86, 221; en el 87, 478; en el 88, 650 millones; y en el 89, 1.300 millones de pesetas. Creo que eso es más significativo, que el que nosotros abramos ahí una partida con 1 millón de pesetas. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica. Pasamos a votación de la enmienda ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número 174 del Grupo Parlamentario Mixto, con lo cual concluimos la Sección 02, y pasamos a votar globalmente dicha Sección. ¿Votos a favor de la Sección 02? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobada la Sección 02.

Puede haber un turno de explicación de voto, si algún Grupo Parlamentario que no ha intervenido en los debates anteriores lo solicitara.

Pasamos a la Sección 03. Enmienda 175 del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Valdivielso, para la defensa de esta enmienda.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. La presente enmienda, lo mismo que la anterior que ha tenido ocasión de defender este Diputado, trata de la productividad -por lo tanto, señor Zueco, usted y yo nos vamos a tener que repetir muchas veces lo mismo-.

!Bueno! Anteriormente ya me ha dado un perfil, que parece que este Gobierno reconoce en parte los criterios de este Grupo, cuando de alguna forma trata de hacer desaparecer, con alguna forma va rebajando, el concepto de productividad en cuanto a retribución del personal; porque efectivamente no existe tal productividad desde el momento que no se sabe y por tanto no está medida y es desconocida. Insisto que ustedes tuvieron una buena intención en este sentido al principio de su inicio, de su Gobierno, o de su andadura gubernamental; si bien después lo echaron ustedes esto al baúl de los recuerdos, y ya se olvidaron de ello. Quizá esto es lo que yo quisiera que me explicasen. Y también por otra

parte con esta enmienda mi Grupo trata de que ustedes sean coherentes, en el sentido de que esto, si no está medido, es claramente lo que ustedes han criticado sobre toda la Legislatura anterior como las "bufandas", si no hay otra cosa. Por otra parte insisto, este Grupo pretende la desaparición de 50.220 pesetas en concepto de productividad. Nada más. Si ustedes creen que con 50.220 en productividad, en la Secretaría Técnica, creo que es de la Consejería de Economía y Hacienda... Pues considero totalmente utópico el asunto, y creo que de alguna forma mejor lo podrían quitar. Si lo que se pretende es de alguna forma, simplemente, constituir un concepto para después añadir cantidades... Pues bueno, lo pueden mantener ustedes; pero de alguna forma lo que sí les pediría, es mayor claridad en cuanto a la consignación presupuestaria. Así sabemos a qué jugamos todos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso. Turno en contra.

SR. ZUECO RUIZ: Sí, señor Presidente, Señorías. Considero, que con el respeto a la Cámara, que repetir argumentos, ora para 23.000 pesetas, ora para 50.000, ora para 47.000, y otra... No tiene objeto. Y en consecuencia doy por defendida la negativa a la enmienda, en ésta y en sucesivas ocasiones, para evitar tiempo perdido. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene turno el señor Valdivielso si lo quiere emplear. Bien. Pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 2 votos, sí; 17 votos, no; 14 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda 175 del Grupo Mixto.

Enmienda número 5 del Grupo Socialista. Turno a favor. Señor Fraile, tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. La enmienda que voy a defender en estos momentos es un tema recurrente en esta Cámara. Como es conocido de todos ustedes han sido distintas iniciativas parlamentarias, las que nos han traído al comentario de lo que es una persistencia del Gobierno regional en el uso de servicios de seguridad de carácter privado para los edificios de la Administración regional. Yo estoy seguro y doy por anticipado que el Grupo del CDS -sus dos Diputados en este caso- votará esta enmienda, puesto que como se recordará reitero en esta Cámara una Proposición no de Ley del Grupo Centrista, que en aquel momento contaba con unas huestes un poco más nutridas y presentó una Proposición no de Ley que fue aprobada, por la que se venía a obligar al Gobierno a la rescisión del contrato

con esta policía privada de seguridad. Es sabido también, que el Gobierno hizo caso omiso del mandato de este Parlamento. Transcurrió el año 88 y de nuevo nos encontramos con un presupuesto en el que, con una cierta contumacia, está el Gobierno volviendo a repetir una partida, para contratar de nuevo servicios privados de seguridad. Yo he dicho muchas veces en esta tribuna, que nosotros personalmente confiamos, sin demérito de otros, más en los servicios de seguridad de los Cuerpos de Seguridad del Estado. Es algo bastante obvio. Y no me reitero el Grupo Popular como respuesta, que otras Comunidades Autónomas gobernadas por Socialistas contratan servicios privados. No me argumente eso, porque estamos hablando de La Rioja, y, hace cuatro años y ahora, seguimos diciendo que no; que queremos que la policía nacional, que tiene efectivos sobrantes porque en estos momentos se produce la disolución de una compañía de reserva, realice esa prestación de servicios. Uno, por credibilidad para la propia institución. Dos, por mayores garantías frente a los servicios privados, y, tres, y me olvidaba, por economía. Es mucho más barato el servicio. Y naturalmente yo creo Señorías, que con todos estos argumentos que casi resulta ocioso repetirlos, estoy seguro, que el Grupo Centrista en coherencia con sus actitudes de hace un año y también el Grupo Popular -porque uno que lee el Boletín Oficial

de La Rioja todos los días y se da cuenta que aparece, fecha de enero creo, la convocatoria del concurso para el contrato; después aparece la anulación, y, por lo tanto, en estos momentos estoy en una positiva duda pensando que esta enmienda es buena para los intereses de los riojanos, será aprobada y no correrá la mala suerte que veo o intuyo van a ir discuriendo la mayoría de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Turno en contra, señor Zueco Ruiz tiene la palabra.

SR. ZUECO RUIZ: Sí, señor Presidente. Es que hay otra enmienda idéntica del Grupo Mixto. ¿Se podría agrupar la defensa?

SR. PRESIDENTE: Puede agrupar la defensa. Es decir, puede agrupar la intervención contra las dos enmiendas.

Pasamos entonces a la votación de esta enmienda.

SR. ZUECO RUIZ: Perdón, señor Presidente. Quería decir que si el Grupo Mixto... Que como tiene otra idéntica que la defiende ahora, y así nos evitamos un turno.

SR. PRESIDENTE: No se puede.

SR. ZUECO RUIZ: En cuyo caso nos evitaría el turno de antes...

SR. PRESIDENTE: No se han agrupado

al comienzo del debate, luego entonces no se agrupan ahora. Intervenga en turno en contra.

SR. ZUECO RUIZ: Sí, señor Presidente, Señorías. La intención de este Diputado es aligerar dentro de lo posible el debate, ruego que se me disculpe si alguna vez fallo en ese sentido.

Bien, señor Fraile. Aquí cuando interesa somos únicos, y cuando interesa nos parecemos a otras Comunidades; pero en fin, eso es lo de menos. Sí que le diré que el Estado gasta 1.500 millones de pesetas en seguridad privada; el Estado no, las Comunidades Autónomas; pero en fin, es un detallito sin importancia. No es eso lo importante. Lo cierto es que la razón negativa a la admisión de esta enmienda es pura y exclusivamente una razón de responsabilidad que tiene asumido este Gobierno, y que no puede arrojar al arroyo así por las buenas. Se dijo ya en algunas ocasiones en este Parlamento y se reitera hoy, que de acuerdo con que el servicio de seguridad lo presten las fuerzas de orden público, y que de acuerdo con que es preferible que lo presten las fuerzas de orden público. Lo que sucede es que no ha pasado una semana cuando, delante de un Diputado del Grupo que usted representa en estos momentos, el alto responsable de las fuerzas del orden público en esta Comunidad comentó, que resultaba demencial que se cubrieran

ciertos servicios con las fuerzas de orden público. O sea que ustedes saben perfectamente, que no es posible en estos momentos, ni es previsible, que las fuerzas de orden público puedan cubrir algunos servicios. Y la responsabilidad de este Gobierno exige, exige, que -por ejemplo- centros como el Hospital, la Beneficiencia, la Biblioteca, el Parque móvil, etc., etc., sean cubiertos por fuerzas de orden público, porque no se pueden dejar en el arroyo. Y eso es todo, así de sencillo. Entonces si ustedes quieren asumir esa reponsabilidad, si ustedes creen que en estos tiempos que corren pues puede dejarse una cosa sin seguridad al albur de un supuesto acuerdo que no llega nunca, porque una de las partes en cuestión no tiene ningún interés en contratarlo, pues allá ustedes. Nosotros no podemos asumir esa responsabilidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Turno de réplica.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente. Brevemente para contestar que, ni más ni menos, el mismo sentido de responsabilidad tiene el Grupo Parlamentario Socialista, que el Gobierno regional. No quiero decir más.

Pero sí que tengo que discrepar en dos cuestiones de manera importante. ¡Mire usted! La voluntad de concertar un convenio por parte del Ministerio del Interior me consta que es conocida por ustedes, que ha sido propuesta.

Naturalmente también los propios servidores del orden público han manifestado públicamente no su disponibilidad, sino su deseo de realizar tal servicio. Y tercera cuestión. Es que hay formas de hacer vigilancia y protección de edificios que puede interesarle al Gobierno regional o a una empresa privada de seguridad, y hay otras formas que pueden interesar más -desde nuestro punto de vista- la adecuada protección, sin recurrir a los términos en los que se hace la vigilancia de otros muchos edificios. Yo no quiero ver -de verdad- ninguna intención oculta, ni ninguna historia extraña; pero sí que tengo que reiterarles señores del Gobierno, que nosotros entendemos que no es conveniente. Que habiendo esa disposición desde el Ministerio del Interior y desde su representante en nuestra Comunidad Autónoma y también de la policía nacional -y al final, y puesto que hablamos de dinero hay una posibilidad de ahorrar una importante partida de 21 millones- no se apruebe esta enmienda. Apelo, he apelado en vano, a la coherencia del Grupo Centrista, no ha sido así.

SR. PRESIDENTE: Turno de dúplica.

SR. ZUECO RUIZ: Sí, señor Presidente. ¡Señor Diputado! ¿Si aún no sabe lo qué va a votar el Grupo Centrista? ¿Por qué apela usted a la coherencia del Grupo Centrista?

¡Mire! Usted y yo sabemos, usted y

yo sabemos, que, hoy y ahora, no se puede hacer lo que usted pide. Pero es que ¡ojalá se hiciera! Si no hay ningún problema. Pero hoy y ahora es necesario vigilar esos edificios, como es necesario vigilar muchas cosas. Y desde luego insisto. El Gobierno lo que no hace, es dejar estas cosas sin ninguna vigilancia en la espera -como usted dice- de un convenio; de acuerdo necesario, conveniente, pero que hoy no se ha firmado aún. Y no es, le puedo asegurar, porque no concurra el deseo del Gobierno actual. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco Ruiz. Pasamos a votar la enmienda. Si pide el señor Ilarraza turno por alusiones, lo dejamos para después de la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pide turno por alusiones el señor Fernández Ilarraza. Ha sido aludido el Grupo Centrista en cuanto a incoherencia probablemente. Entonces, en ese sentido, le doy la palabra.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Ha traído el Portavoz del Grupo Socialista un grato recuerdo a mis oídos. ¡Que tiempos aquellos cuando éramos cuatro! (Risas). Y por ello he salido a decirle algo, nada más.

La verdad es que si el Grupo Centrista supiera que efectivamente desde mañana la policía nacional estaba al servicio de la Comunidad Autónoma, de guardar los edificios, nuestro voto hubiera sido contrario; pero como estamos seguros de que no es así, hemos votado sí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraza, por la brevedad.

Pasamos a la enmienda 176, de los señores Valdivielso y Marín, del Grupo Mixto. Señor Valdivielso tiene la palabra.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Como el debate va a ser largo, yo voy a procurar no reiterar una enmienda que básicamente es coincidente en los dos Grupos de oposición. Simplemente recordar una anécdota. Que cuando se aprobó una Proposición no de Ley precisamente, que lo que pretendía es lo mismo que esta enmienda, es que los servicios de seguridad del Gobierno fuesen desarrollados por las fuerzas de orden público, en aquel momento recuerdo que por un miembro del Gobierno se dijo, que no debía aprobarse inmediatamente porque había que tener un período de tiempo necesario y suficiente para que

no se produjese la contingencia de que los edificios públicos quedasen sin seguridad. Yo recuerdo que en aquel momento aquel miembro del Gobierno me decía: Con cuatro meses o cinco lo arreglaremos. Y yo le contesté: ¿Y si es necesario más? Eso es lo de menos -dijo-, lo importante es el espíritu de lo que se aprueba. Lo cierto es que hoy en día más de un año después de entonces seguimos exactamente igual, y el Gobierno sigue exactamente igual, sin explicar las razones de por qué se hace esto o no se hace. Si es culpa de la Delegación de Gobierno, de la Administración Central, por qué no se hace esto, por qué no se concede esto... Pues se dice y tan tranquilos. Si es culpa del Gobierno porque este asunto no quiere llevarlo adelante, pues creo que de alguna forma se está cometiendo una falta de respeto a la voluntad democrática del pueblo riojano expresada en esta Cámara -como pongo yo en la justificación exclusiva de la enmienda-. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso. Turno en contra.

SR. ZUECO RUIZ: Sí, señor Presidente. Considero que el tema ya está debatido. Simplemente aclararle al señor Diputado, que, desde luego, pregunte en otros estamentos de quién es la responsabilidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zue

co. Pasamos a la votación de la enmienda, o ¿se usa el turno de réplica? Turno de réplica.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: ¿Señor Zueco! Yo soy Diputado regional, no soy Diputado nacional; luego por tanto las preguntas las hago aquí, que ésta es la Cámara riojana. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Zueco.

SR. ZUECO RUIZ: Sí, con la venia. Es usted muy dueño, señor Diputado.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votación. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Espero que no se repita más, que se entre y se salga, durante la votación. Señores Diputados, será invalidada la votación del Diputado que esté entrando y saliendo. Por esta vez vamos a darlo por válido.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número 176 del Grupo Parlamentario Mixto.

Pasamos a la enmienda 177 del mismo Grupo Parlamentario.

Señor Valdivielso tiene la palabra.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. La presente en-

mienda tiene únicamente una explicación presentada; la falta de explicación, o de fluidez digamos, o de claridad en el Gobierno, en los conceptos que a veces expresa en los presupuestos. En este caso concreto, "otras indemnizaciones". Simplemente es una enmienda que creemos, que con esta frase de "otras indemnizaciones" no se nos explica el gasto. Estamos ante un presupuesto de gasto, estamos ante una Cámara que, de alguna forma, va a aprobarlo; o sea, va a asumir la responsabilidad de aprobarlo, o en algún caso de oponerse a ello, y tiene que tener perfecto conocimiento de los conceptos o de los fines para los que se va a utilizar el gasto. Con la palabra "otras indemnizaciones" creemos, que no se da claridad. Lo que de alguna forma pretendemos con esta enmienda, es suscitar una explicación por parte del Portavoz del Grupo Popular, del Grupo del Gobierno, o de otro Grupo que lo apoye, para que nos explique este concepto de "otras indemnizaciones". Si la explicación es razonable nosotros nos daremos por satisfechos, e incluso retiraremos la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso. Turno en contra. Señor Zueco Ruiz.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Voy a intentar convencerle, aunque usted me reconocerá que es difícil. Se trata con una cantidad real-

mente moderadísima de 2 millones, de -pura y simplemente- prever posibles gastos para no funcionarios -puesto que así es la estructuración orgánica del presupuesto, para no funcionarios-. Por ejemplo, para el seguimiento del Plan de desarrollo regional, que estos días está en curso de elaboración; para actividades económicas de determinado interés... Para no funcionarios repito. Para prever esto se ha fijado una cuantía, de la que puede además disponerse para las necesidades del Consejo Económico y Social y algún aspecto análogo y de escasa cuantía, como lo denota la propia escasísima importancia de la dotación presupuestaria. En síntesis es una partida pequeña, por si surgen algunos gastos para personas ajenas al organigrama de la Administración Pública. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco Ruiz. Queda retirada la enmienda número 177 del Grupo Parlamentario Mixto.

Pasamos a la número 6 del Grupo Socialista. Turno a favor. Señor Medrano Martín, tiene la palabra.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señor Presidente. Como esta enmienda trata de un convenio con el Ministerio del Interior, para el tema que hemos estado hablando antes de la seguridad de los edificios; como parece que los Grupos que forman la mayoría no están dispuestos ni a quitar un millón de lo

que van a dar, o lo que van a pagar a las empresas de seguridad, retiramos la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Queda retirada la enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a la número 7 del mismo Grupo Socialista. Señor Jiménez Velilla, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Sí. Señor Presidente, Señorías. Bien. Yo voy a hacer mención al espíritu que decía el señor Garnica, porque... O para recordar una reunión que mantuvo la Federación de Municipios con los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, y en la que el espíritu, sobre la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, era apoyarla; apoyar, apoyar esta enmienda -como así se hizo la prórroga del Proyecto de Ley de Policías Locales-, y, sobre todo, la necesidad de que exista una Federación de Municipios en La Rioja, como interlocutor ante el Gobierno regional. Yo creo que ésos fueron los tres acuerdos que en aquella reunión, o el espíritu que en aquella reunión, se dijeron. Hemos visto, con pequeña satisfacción, que es la primera enmienda, que por lo menos se recoge en parte; por lo menos se incluye en el presupuesto una cantidad -yo creo que mínima, un millón de pesetas; con eso diríamos que no hay ni para el teléfono de la Federación o de las dos Federa-

ciones que pudieran ser-, pero, bueno, por lo menos hay el espíritu. Yo digo, que lleguen hasta el final de ese espíritu. Porque además, ¿de dónde vienen las bajas? Vienen de los propios Ayuntamientos.

El señor Consejero de Hacienda reconocía, que de la partida de gastos financieros a los anticipos que va a haber que realizar a los Ayuntamientos, no se van a utilizar los 29 millones de pesetas que consta en el presupuesto. ¿Por qué? Porque sencillamente no se ha firmado todavía el convenio de recaudación, y, como pronto, como pronto, se empezarán a hacer entregas a cuenta en mayo-junio, y en septiembre se cobran los recursos locales. Por lo tanto si hay que utilizar un dinero, va a ser cuatro o cinco meses. Y de esa partida, desde luego, con seguridad, va a sobrar la mitad. Por lo tanto si se quita de gasto a Ayuntamientos, que vaya a gastos de Ayuntamientos que, en definitiva, son de toda La Rioja. Pero además yo creo que no va a hacer falta ni solicitar ningún préstamo. ¿Por qué? Porque en cuentas corrientes la Comunidad tiene alrededor de 2.000 millones de pesetas. Por lo tanto yo creo que se pueden realizar todos los anticipos a los Ayuntamientos perfectamente, sin tener que gastar una sola peseta en intereses; pero por si acaso sobran 15 millones, que pueden detraerse de los gastos financieros para Ayuntamientos. Y recalcar por último, que se

cumpla el acuerdo de aquella reunión, aquél espíritu que había, y yo creo que todos los Diputados van a votar a favor de esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: Turno en contra.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Sí se ha cumplido aquél famoso espíritu, de que a propuesta de los otros Grupos no ausentes, a excepción del Presidente de la Comisión de Hacienda, se introdujo una enmienda transaccional con un crédito abierto de 1 millón de pesetas para esta finalidad. No se me oculta que le debo decir que éste es un crédito abierto, que ¡ojalá! hubiera que nutrirlo con mayores aportaciones para esta finalidad que usted desea. Que en consecuencia le solicito que retire la enmienda, porque el espíritu y lo fundamental está recogido. Sí quiero decirle, que el deseo del Gobierno y de los Grupos que apoyaron aquella enmienda transaccional es, que sólo haya una Federación de Municipios y entonces empezaremos a hablar. Pero debe usted darse cuenta además, de que estos 15 millones de baja en esa partida 340, que era para gastos financieros por anticipos a Ayuntamientos, también es minorada por su enmienda número 8 en otros 8 millones; con lo cual, de un crédito previsible para unos 700 millones de anticipo, nos quedamos con un crédito de menos de 100 millones posiblemente de obtener, si juntamos

los 8 millones a los 15 anteriores. Yo le pido que retire esta enmienda, porque -insisto- el espíritu, lo fundamental de la misma está recogido, y, si todos estamos de acuerdo en esto -que creo que no es ninguna dificultad la que existe para ello-, conseguiremos lo que usted y nosotros nos proponemos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco Ruiz. Turno de réplica.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Señor Presidente. Bien. La enmienda no va a ser retirada, porque yo creo que el espíritu -lo vuelvo a repetir, muchas veces lo hemos dicho- no se cumple en los papeles. Yo creo que si había, de verdad, esa voluntad de que se constituya una sola Federación... Primero, ya podía haber habido una reunión de todos los Grupos Parlamentarios, los que lo propusieron, para intentar acercar posiciones. Por parte de la Federación riojana se han hecho cantidad de intentos, por parte del resto de los municipios -desde luego que yo conozca- no ha habido ningún intento. Como muy bien usted ha dicho efectivamente, hay otra enmienda que detrae de los gastos de Ayuntamientos; pero yo creo que sobra dinero, sobra dinero, y con una simple cuenta mental, desde luego 700 millones no se van a utilizar. Con seguridad, además. Ni la mitad. Porque son cuatro únicos meses los que hay que adelantar dinero; cua-

tro únicos meses, suponiendo que los convenios que se firmen sean en mayo o junio. Y esto yo ya lo anticipé al Consejero de Hacienda, que en esa partida sobraba cantidad de dinero. Por lo tanto seguimos manteniendo la enmienda y, en fin, pido a sus Señorías que la voten a favor, porque era lo que en aquella reunión se había acordado.

SR. PRESIDENTE: Turno de dúplica, señor Zueco Ruiz.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señorías. No la vamos a votar a favor. Pero si sobra dinero -¡ojalá! sobre, que no creo, de esa otra partida yo le puedo asegurar que, si al mismo tiempo se cumplen los requisitos indispensables para que esta finalidad que ustedes persiguen se consiga, habrá dinero para esa partida. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco. Turno de... Perdón. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a la 178 del Grupo Mixto. Señor Valdivielso Tejeiro tiene la pa-

labra.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar para anunciar que este Grupo retira la número 178, en cuanto que ha supuesto un error. Y voy a explicar la razón y el sentido de retirar esta enmienda. Ha destinado este Grupo a la Sección 03, 602.02, una cantidad importante, una cantidad económica importante, con el fin de destinar esto a una necesidad sentida por todos los Grupos Parlamentarios, que es la construcción de una nueva sede. Con este fin se destinó incluso los 25 millones que en un primer momento correctamente había destinado la Consejería de Hacienda. Nosotros en el resto de enmiendas que ya agrupo en aras de la brevedad, que son la 179, la 180, la 181, la 182, la 183, la 184, todas ellas tienen el mismo sentido; es destinar dineros para la construcción de la nueva sede, que creo que en la voluntad mayoritaria de toda esta Cámara, por no decir por unanimidad, y estamos totalmente de acuerdo. Creemos señor Consejero, y lo importante quizás no sean las enmiendas parciales, sino la filosofía que las inspira, que 25 millones no es en absoluto una cantidad suficiente. Es una cantidad absolutamente irrelevante, que realmente tendría que ir destinada al Concepto 602.02, que sería para pagar las transmisiones o los gastos de tributación. Creemos que hubiese sido una cantidad normal igual

para ese concepto, e incluso también insuficiente.

Aquí en esta Cámara por un Diputado se me dijo en los anteriores presupuestos que si con 50 millones se pensaba construir una nueva sede, yo era muy listo. No cabe duda señor Consejero que usted es doblemente listo, porque la va a hacer por 25 millones. De todas formas estamos de acuerdo. Suponemos que esto es un crédito abierto. Suponemos que de alguna forma creemos que esta partida simplemente va a ser una partida que después posteriormente va a ser incrementada, y rogamos disculpe el error. Y que de alguna forma entienda, que el espíritu que nos movía a incrementar esta partida era la construcción de la nueva sede.

Como observará el señor Consejero hay dos enmiendas; una por 12 millones, parece que va destinada a trabajos de Auditorías. Nosotros creemos que hay ciertos trabajos, que previamente podían ser realizados por la propia Administración. Es nuestra humilde creencia. Destinamos también 60 millones de la recaudación vía ejecutiva, que creemos ha sido ya probada por esta Cámara, que sea realizada por el propio Gobierno. Por lo tanto, creemos que esa recaudación vía ejecutiva debe realizarse por los medios administrativos del Gobierno, no por empresas privadas. Por lo tanto tratamos, dentro de esta enmienda al margen del fin que es la construcción, pues, de alguna forma, quitamos o suprimimos

ciertos conceptos, que creemos que no se ajusta a la voluntad mayoritaria expresada en esta Cámara en anteriores ocasiones. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Señor Valdivielso, ¿damos por entendido entonces, que retira usted las enmiendas 179, 180, 181, 182, 183 y 184? Correcto.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Correcto.

SR. PRESIDENTE: Bien. Queda entonces la enmienda número 8 del Grupo Socialista. Turno a favor. Señor Medrano Martín tiene la palabra.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señor Presidente. ¡Bueno! En esta enmienda, posiblemente, el tema pueda parecerles lejano. Se trata de una petición, que creo que habrán recibido todos los Grupos Parlamentarios, del Centro Riojano en Buenos Aires, Argentina, en la cual nos enviaba a todos los Grupos Parlamentarios, y nos explicaba sus problemas de espacio que actualmente tiene este centro en el exterior. Nuestro Grupo ha creído que es interesante potenciar esta colectividad de riojanos en el exterior, que carece de sitio, y están compartiendo un centro con el Centro navarro en Buenos Aires, y que podía habilitarse una partida para la adquisición de un local. Hay que tener en cuenta, que esta colectividad de riojanos en Argentina dispone de pocos recursos económicos. Ustedes sa-

brán que hay que subvencionarles los viajes cuando vienen en visita a La Rioja. Creemos que puede ser un poco mantener -en la medida que se pueda- el Centro Riojano en Buenos Aires, que es la única presencia que tenemos en Hispanoamérica.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Medrano Martín. Turno en contra, señor Zueco Ruiz.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Nuestra comprensión total por una iniciativa; una iniciativa estimable como tantas otras. Nuestra confianza de que si sale elegido el señor Menem, que fue huésped nuestro hace luengos años, pues nos pague el Centro Riojano. También la comprensión de que tal vez con 8 millones de pesetas pues lo podamos comprar dentro de un par de años, como siga así la inflación media argentina, probablemente. Pero sí deberá usted comprender, que sin una planificación no parece correcto ceder a los deseos de un colectivo, estimables como tal, pero tan estimables como los de cualquier otro colectivo. Nosotros entendemos en principio, y sin rechazar tajantemente esta iniciativa, que es preferible planificar un sistema de Casas de La Rioja no ya en el extranjero, sino también en la propia España. Y con este sentimiento pues de momento nos vemos obligados a rechazar su iniciativa, sin perjuicio de decirle que la

tomamos en consideración por si en su momento hubiera que rescatarla de este debate. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco Ruiz. Turno de réplica. Puede desde el escaño, si lo prefiere.

SR. MEDRANO MARTÍN: Simplemente decir, que Dios nos libre de las planificaciones que a veces se hacen, por el tiempo que tardan en llegar. Pero puesto que hay un interés en esta enmienda yo le rogaría, que podría haber una propuesta transaccional si la admiten otros Grupos, que por lo menos se abriera el concepto. No digo que se abriera el concepto presupuestario en la cantidad de 8 millones, en otra cantidad que les dejo a ustedes para que la puedan... Les dejo la cifra a su disposición.

SR. PRESIDENTE: Turno de dúplica, señor Zueco Ruiz.

SR. ZUECO RUIZ: Le respondo a su iniciativa diciendo, que hablaremos de un establecimiento de Casas de La Rioja en España y en el extranjero, y tendrá lugar su querida Casa de Argentina. Esperémoslo.

SR. MEDRANO MARTÍN: Mantengo entonces la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Se mantiene la enmienda número 8, y se pasa a vota-

ción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 14 votos, sí; 17 no; 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número 8 del Grupo Socialista.

Se suspende la sesión por diez minutos.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos).

(Se reanuda la sesión a las veinte horas y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Señores Diputados, por favor, vayan tomando asiento. Señores Diputados, señores Diputados se reanuda la sesión. ¡Silencio, por favor! Vamos a proceder a la votación de la Sección 03. Señores Diputados, va a procederse a la votación de la Sección 03. Repito, señores Diputados, que vamos a proceder a la votación de la Sección 03. Vamos a proceder a la votación de la Sección 03. ¿Votos favorables a la Sección 03? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 17 votos, sí; 15 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aproba-

da la Sección 03.

Pasamos a la Sección 04. Enmienda número 9 del Grupo Socialista. Turno a favor.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. La enmienda número 9 tiene como finalidad, incrementar la partida destinada a funcionarios de Secretaría Técnica en 7 millones de pesetas; entendiéndose que la dotación actual, no llega a cubrir las necesidades de esta Secretaría de la Consejería de Administraciones Públicas. Se detraen cuantías correspondientes a la partida destinada a asistencia jurídica, concretamente a procuradores, y se disminuye a atenciones protocolarias y representativas de la propia Consejería. Fundamentalmente nosotros queremos hacer constar, que en materia de asistencia jurídica y en concreto en cuanto a la asistencia de procuradores, nuestra Comunidad Autónoma a juicio de nuestra parte, de nuestro Grupo, no tendría por qué tener que abonar estos gastos, que podrían perfectamente ahorrarse, dado que el Estado puede exonerarse o eximirse de estos pagos, y la Comunidad Autónoma podría perfectamente también argumentar en el mismo sentido, y por tanto no tener que asistir con procurador, y, por tanto, no tener que generar unos gastos que no es que sean una cuantía excesiva, pero suponen 5 millones de pesetas que se pueden destinar a otra finalidad. Posiblemente quizás sea una cuestión

que debe estudiarse más a fondo y que jurídicamente debería estudiarse si requiere algún tipo de disposición legislativa al efecto; pero en cuanto a equiparación de la Administración Autónoma con la Administración Estatal en esta materia, se podría exonerar del pago de procuradores que en la actualidad se viene haciendo por la Comunidad Autónoma y que otras Administraciones Autonómicas no tienen que abonar y que la propia Administración del Estado, cuando asiste a los juicios, cuando asiste a los Tribunales, no tiene por qué abonar procuradores.

En segundo lugar se reduce la partida de gastos protocolarios y representativos -y no nos extenderemos más en esta cuestión-, porque los argumentos a favor son los argumentos que hay en relación al Gabinete del Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano. Turno en contra. Señor González Garnica tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Señor Rubio, creo que está usted en un error. De todas formas se estudiará, pero creo que una cosa es un Servicio Jurídico del Estado, en la que el Abogado del Estado asume también la función de procurador, y otra cosa es esto. Por lo tanto creo que no es asumible, y no se puede, desde luego, prescindir de los gastos de procuradores. Y yo le puedo

decir, que además se ha presupuestado teniendo en cuenta el ejercicio precedente, y además es previsible un incremento de cierta entidad en los gastos de esta naturaleza para el año 1989. No voy a entrar tampoco a analizar la financiación con cargo a los gastos de representación. No obstante de admitir la enmienda presentada por ustedes tengo que decirles, que se llegaría a lo absurdo de presupuestar para estos gastos cantidades sensiblemente menores de las que ustedes asumieron en su último mandato. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica. Turno de réplica.

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente. Yo sinceramente creo que es una materia que quizás no se haya estudiado con profundidad por parte del Grupo Popular, pero le vuelvo a reiterar que otras Comunidades Autónomas no tienen que abonar gastos de procuradores, simplemente porque han establecido disposiciones al efecto; al igual que la propia Administración del Estado, vuelvo a señalarle, no tiene que abonar gastos de asistencia jurídica sobre procuradores. Yo creo que a esto se une también otro aspecto, que es la propia reforma de la Ley de Planta. La propia reforma de la Administración de Justicia va a permitir en el futuro, que los contenciosos se tramiten en La Rioja; con lo cual este propio gasto

que puede ser ineludible, pues puede también minorar. Y aunque vuelvo a señalar que no es que sea una cuantía excesiva 5 millones de pesetas, pero pensamos que, si es superfluo, debería retirarse.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano. Turno de dúplica, señor Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Muy brevemente. Yo tengo que decirle además que, lógicamente, le he dicho al señor Rubio el porqué no se pueden disminuir las partidas donde ellos disminuyen. Pero lo que no le he dicho, no le he contestado, es que es innecesario además el aumento, el incremento de esos 7 millones de pesetas. Por lo tanto no ha lugar la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 9.

Pasamos a la 185 del Grupo Mixto. Señor Valdivielso Tejeiro, tiene la palabra.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Como en los de-

bates o en el debate, o el amago de debate, celebrado en Comisión, y por la Mesa, en la Mesa de la Comisión, se rechazaron bastantes enmiendas, y, concretamente ésta junto con otras lo que pretendía era dotar con mayor cantidad económica a los Planes regionales, creemos que al haber desaparecido las otras enmiendas que, fundamentalmente, o han sido rechazadas las otras enmiendas por la Mesa, pretendían por vía de ampliación de crédito y por otros supuestos que aquí se mantienen la ampliación de la dotación de Planes regionales, porque creemos que por vía de Planes regionales y por el gasto de los municipios, fundamentalmente de las cabeceras de comarca, se lleva una ejecución presupuestaria bastante correcta y bastante completa del gasto; no obstante, como ya he dicho, al haber sido retiradas o rechazadas las otras enmiendas, esta enmienda va a quedar descolgada y creemos que sin sentido. Por lo tanto este Grupo retira esta enmienda, la 185, y la 186.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso Tejeiro. Retiradas las enmiendas 185 y 186.

Enmienda número 10 del Grupo Socialista. Turno a favor.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. La propuesta presentada a través de la enmienda número 10 por el Grupo Parlamentario Socialista va destinada a minorar, en concreto a supri-

mir, la partida correspondiente a "otras indemnizaciones" del artículo 23 de la Consejería de Administraciones Públicas, que está presupuestada en dos millones y medio de pesetas. Me señalaba -creo recordar- hace un momento el Portavoz del Grupo Popular, si la anterior presupuestación de hace dos años era superior o inferior a la actual partida que se iba a proponer. En este caso ustedes han pasado a "otras indemnizaciones", de 300.000 pesetas a dos millones y medio de pesetas; y no nos parece ni claro el concepto, ni tampoco clara cuál es la finalidad que tiene este concepto de "otras indemnizaciones". Quizás usted me lo pueda explicar, qué es lo que se pretende abonar con estos dos millones y medio de pesetas de "otras indemnizaciones", de la Consejería de Administraciones Públicas. A nosotros nos parece más importante, quizás, aumentar la partida destinada a inversiones de la Consejería de Administraciones Públicas, porque también pensamos que la dotación de inversiones públicas de esta Comunidad Autónoma, inversiones públicas propias, es insuficiente, y, en la Consejería de Administraciones Públicas, es muy exigua.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano. Turno en contra.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señoría. Mire usted, señor Rubio. Es que nosotros creemos que esa

partida está suficientemente dotada, y, por lo tanto, no es necesario dotarla con dos millones y medio más. Y es lo que usted nos debía de haber demostrado.

En cuanto a suprimir los dos millones y medio... Pues es que ese dinero es exigible para indemnizaciones de funcionarios, y puede ser que se necesite, y, por lo tanto, no se puede suprimir. Pero más que nada no es necesario aumentar en dos millones y medio, el Servicio que usted quiere aumentar. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica. Turno de réplica.

SR. RUBIO MEDRANO: Yo le volvería a reiterar que me gustaría saber, o a nuestro Grupo le gustaría saber, cuál es el destino de los dos millones y medio de pesetas. Porque me dice que son indemnizaciones, ¿en qué concepto es? ¿Son indemnizaciones por despidos, o qué clase de indemnizaciones son? Quizás al menos por clarificar, porque no sé exactamente a qué van destinadas. Parece ser que no se van a aprobar ningún tipo de enmiendas de las que hemos presentado los diferentes Grupos -el Grupo Mixto y el Grupo Socialista-, pero quizás tendría que haber una mayor claridad en la discusión de este Proyecto. Entendemos que en esta cuestión pues posiblemente sí que se está produciendo un ahorro con el pacto de Gobierno, porque al menos hay

un ahorro en la intervención de los Portavoces y únicamente sale el Portavoz del Grupo Popular.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. Turno de dúplica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: No tengo nada que contestar.

SR. PRESIDENTE: Entramos a votación de la enmienda número 10 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17, no.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 10 del Grupo Socialista.

Enmienda número 11 del mismo Grupo Socialista. Señor Rubio tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. La enmienda número 11 va unida en el espíritu de su objetivo a la enmienda número 92, que es una modificación sobre una disposición al articulado. En concreto pretende pasar la partida destinada a financiar los gastos de personal laboral eventual, a personal laboral fijo. Entendiendo que posiblemente es excesiva la asignación de personal eventual de la Comunidad Autónoma que aparece en la Dirección General de Función Pública, y que de-

bería ser reducida. Y que si existen necesidades de personal laboral en nuestra Comunidad estas asignaciones presupuestarias se hagan constar donde efectivamente tienen que figurar, que es en la partida destinada a laboral fijo; es decir, nuestra Comunidad mantiene un número elevado de trabajadores laborales temporales, que están desarrollando funciones que son indefinidas, que son por tiempo indeterminado, y, por tanto, nuestra Comunidad tendría que pasar esas partidas a laboral fijo. Unido a eso incluso, las personas que trabajen de forma temporal tienen que saber, si su puesto de trabajo -en concreto el que ocupan- es un puesto de laboral fijo o de laboral temporal, con independencia que en este caso tengan un contrato temporal. Esto es una cuestión, que a nosotros nos parece obvia. Y quizás en relación a todo el debate presupuestario entendemos que, incluso, tal y como se está planteando esta discusión, estas modificaciones que no se están admitiendo en este debate, posteriormente -y se lo digo un poco intentando augurar el futuro- estoy convencido de que en próximos Consejos de Gobierno se llevarán modificaciones presupuestarias inmediatamente, porque este Proyecto de Presupuestos ya requiere amplias modificaciones presupuestarias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. Turno, para el señor González Garnica, en contra.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Señor Rubio, mire, hay trabajos que sólo pueden ser desarrollados por trabajadores eventuales; eso es algo, que usted lo sabe tan bien como yo.

Por otra parte yo querría que la filosofía que usted quiere aplicar aquí al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma, la aplicasen también ustedes a nivel nacional. Ahí tienen ustedes, por ejemplo, el tan contestado Plan de empleo juvenil por ejemplo; y después ya saben ustedes que están haciéndose contrataciones por tres meses, por tres días, por seis meses, etc., etc., y no además por motivos como este Gobierno, que lo está haciendo porque son trabajos que -ya le digo- sólo pueden ser desarrollados precisamente por trabajadores, por personal laboral temporal. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Turno de réplica.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Yo no voy a discutir aquí la política de empleo, ni la política del Estado sobre contrataciones; yo voy a discutir aquí únicamente una partida de la Consejería de Administraciones Públicas que va destinada a personal laboral temporal, y yo creo que ése es el marco de nuestro debate. Si quiere nos ceñimos a ese marco; y en relación a ese marco yo le digo, que nuestra propuesta es una propuesta conjunta sobre otra enmienda que es la 92, que

literalmente dice que "el personal laboral con contratado temporal que ocupe puestos de trabajo de laboral fijo, perciba sus retribuciones con cargo al concepto 130, que es el de laboral fijo". Y éste es el objeto. Es decir, que muchas veces personal temporal realiza funciones de carácter fijo, permanente, en la Administración. Y pensamos que un objetivo deseable en la Administración Pública, y en concreto en el Gobierno de La Rioja, debe ser que se minoren los puestos de trabajo de carácter temporal, para que el trabajador que está contratado temporal sea contratado fijo si aprueba sus correspondientes pruebas u oposiciones; de tal forma que no sea temporal, sino que sea fijo. Específicamente en la Administración Pública, y específicamente en la Consejería de Administraciones Públicas. Evidentemente hay cuestiones de suplencias en la Consejería de Salud o cuestiones de otra índole, pero hablaremos de la Consejería de Salud cuando lo requiera, pero estamos hablando de una cuestión distinta. Y por eso me gustaría, si es posible, que la réplica me la diera sobre esta materia, no sobre otras que pueden llevarnos a una discusión muy amplia.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano. Turno de dúplica, señor González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Rubio,

mire, yo en un minuto no puede ceñirme a lo que usted me pide. Yo lo que sí le puedo decir es que es deseable, desde luego, que cada vez haya menos partidas presupuestadas destinadas a personal laboral eventual, pero es que es inevitable. Tiene que haber partida, una partida presupuestaria, para ese personal eventual, y es indispensable que la haya; porque es indispensable que haya que contratar ese personal eventual, y con ese carácter. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 14 votos, sí; 17, no; abstenciones, 2.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 11.

Numero 12, Grupo Socialista. Señor Rubio, de nuevo, tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente, seré muy conciso. El Grupo Parlamentario Socialista desconoce en la actualidad cuál es la política de la Comunidad Autónoma en materia de personal, y, en concreto, sobre la cuestión de productividad, sobre el plus de productividad. En este sentido, y unido también a otra Proposición del Grupo Mixto, nuestra propuesta es que se suprima esta partida hasta que se

defina por parte del Gobierno de La Rioja la política, y cuál es su idea o aplicación en materia de complemento de productividad; unido también a la propia orientación que tiene este Gobierno de La Rioja, dado que existe una norma concreta, una disposición reglamentaria, que suprimió este plus en el mes de mayo creo recordar.

SR. PRESIDENTE: Turno en contra.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Bueno. Yo creo que esto de la productividad se ha debatido aquí suficientemente, pero le voy a decir una cosa. No resulta asumible, porque la productividad de los funcionarios responde a un pacto que hay entre el Gobierno y las Centrales sindicales. Eso en primer lugar. Y, desde luego, le voy a decir una cosa. Aquí se ha disminuido ese concepto de tal forma que, si no estoy equivocado, en el Gobierno anterior había hasta 85 millones para la productividad, y ahora está reducido a 17 millones de pesetas.

SR. PRESIDENTE: Turno de réplica.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Yo creo, que cada uno tiene que responsabilizarse de sus propios actos; y, en relación a sus actos, esta Comunidad Autónoma, este Gobierno regional o el anterior Gobierno, pero que en síntesis es el mismo ideológicamente, asu-

mió y se responsabilizó de la supresión de este plus. Por lo tanto nuestra propuesta va en relación a su posición en cuanto a la política de función pública, no a una disposición arbitraria o discrecional que surja en este momento del debate.

SR. PRESIDENTE: Turno de dúplica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Desde luego. Cada uno debe ser responsable de sus actos, y debe de responder de sus actos lógicamente. Y yo le digo, que este Gobierno la productividad la tiene en 17 millones de pesetas; se ha quedado. Y desde luego le digo, que terminará desapareciendo.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votación de la enmienda número 12. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abs-

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17, no.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 12.

Pasamos a la 187 del Grupo Mixto. Señor Valdivielso Tejeiro, tiene la palabra.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente. En aras de agilizar mayormente el debate la 187 la agruparé para su defensa con la 189, y la 188 que queda intermedia retirada.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso. Pasa entonces a defender las enmiendas 187 y 189 agrupadas.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Sí, señor Presidente, gracias. Esta enmienda, quizás, no es de las que se pueda llamar política, en el sentido de que puede no satisfacer de una forma clara, porque de alguna forma se retira unos determinados conceptos que van dirigidos a becas y ayudas. ¿Por qué retiramos estos conceptos? Creemos que en nuestra Comunidad Autónoma y debido a lo limitado del presupuesto, tiene que haber un orden de prioridades. En política debe haber una jerarquización y un orden de prioridades, y ese orden de prioridades se debe establecer en toda política presupuestaria redistributiva, siempre de mayor necesidad a menor necesidad. Con esto quiero decir que estas becas y ayudas que van dirigidas fundamentalmente a los funcionarios y contratados laborales -y lo digo así y por eso he dicho que no es política-, creemos que deben dirigirse a esos otros colectivos más necesitados. Y pueden ser los desempleados, jubilados, inválidos, menores, como becas, etc. Este Gobierno sacó un Decreto, por el cual daba toda esta serie de ayudas -sobre todo en bolsas de estudio etc.- a nivel funcional. Nosotros creemos que se deben dar a los funcionarios -por supuesto que sí-, pero que antes que a los funcionarios hay que darle a otros colecti-

vos que también viven del presupuesto público; sean de esta Comunidad, o sean de la Administración Central. Y, como ya he dicho, éstos son los desempleados, los jubilados, los inválidos, etc. Y esto es realmente política social, y esto es realmente política redistributiva, y esto es realmente progresismo, tal como desde mi punto de vista lo veo. Y cuando haya pleno empleo como parecer ser, como siga la bonanza económica puede haberlo y todo con los éxitos del Gobierno actual, pues entonces quizás ya no sea necesario el que hagamos estas enmiendas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso. Turno en contra.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Mire usted, señor Valdivielso. Usted este dinero lo saca nada menos que de la productividad, que hemos hablado de ella; de los procuradores, que ya hemos hablado de ese tema; de las becas... Muy bien. Usted opina así, nosotros opinamos de otra forma. Y de ayudas sociales también ¿eh? De ayudas sociales a funcionarios que tienen, pues, hijos con minusvalías, etc., etc., creo que también hay que ayudarles. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Turno de réplica, señor Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente. Señor Portavoz del Partido Popular, me parece que no me ha entendido nada, y, por tanto, creo que va a ser muy difícil explicárselo en tan breve tiempo. Estoy diciendo, y quizás usted no lo entienda, que en un presupuesto hay un orden de priorización y de jerarquización en cuanto a la distribución del gasto público. Y que todo presupuesto que presuma de ser justo y redistributivo, debe atender primero a los colectivos más necesitados. Para mí el colectivo más necesitado, en principio sobre la base, es aquél que no tiene empleo, o aquél que incluso ha terminado su vida laboral por unas razones u otras. Que el funcionario o el contratado laboral pues tiene en este país, donde hay mucho desempleado, la dicha de tener un trabajo. Y que de alguna forma creo que debe dirigirse en primer lugar a ese colectivo, sin perjuicio de que usted -más dinero después- lo dirija a otros colectivos como pueden ser los funcionarios, que también tendrán necesidades. Pero creo que en mi humilde orden de prioridades -y creo que en el suyo también- coincidirá conmigo, que el funcionario, o el contratado laboral de la Administración Pública, no es el más necesitado dentro de la sociedad española. Hay otros colectivos más necesitados. Nada más. Y, quizá, que este dinero podían ustedes, si aceptasen mi sugerencia, dirigirlo a esos colectivos más necesitados. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso. Turno para el señor González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Yo creo que sí, que he entendido al señor Valdivielso. Creo que lo que quiere, es que asumamos funciones que debe asumir el Estado. Lo que sí puedo decirle es, que mientras que este Gobierno sí que sabe adonde va a ir este dinero, a personas concretas, o a necesidades concretas mejor dicho -no a personas concretas-, creo que el señor Valdivielso no sabe adonde va a ir este dinero. Porque está hablando de los parados, de los marginados, pero no nos ha dicho qué marginados son -de los que han terminado su etapa laboral, creo que ha dicho; es decir, a los jubilados etc., etc.-. Por lo tanto, vamos a votar que no a esta enmienda.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, señor Presidente. ¿Puedo hacer uso de la palabra?

Yo es que cuando el señor Diputado dice que no se entiende nada, realmente quien se queda perplejo soy yo, porque el concepto está muy bien definido. Son becas para nuestros trabajadores funcionarios, ayudas sociales para mejorar seguros de vida de nuestros funcionarios. Son becas para nuestro personal laboral, y ayudas para el personal laboral. Es decir, son ayudas sociales para los trabajadores de la Comunidad Autónoma. Lo que pare-

ce pretender es, que hagamos extensivas esas ayudas a los colectivos de parados, a los minusválidos, a los ancianos, y eso es lo que es demencial. ¿Cómo vamos a correr nosotros con el gasto de todas las clases sociales que, en este país y en estos momentos, necesitan ayuda? Nosotros no podemos hacer milagros. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votación de la enmienda...

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: ¿Por favor?

SR. PRESIDENTE: No, no. No hay más turnos ya. Están agotados los turnos de réplica y dúplica, y pasamos ya a votación. Votos a favor de la enmienda número 187 del Grupo Mixto ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 2 votos, sí; 17 votos, no; 14 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número 187 del Grupo Mixto. Y pasamos a votar la 189 que ha sido también defendida, debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 2 votos, sí; 17, no; 14 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada también la 189 del Grupo Mixto.

Pasamos a la número 13 del Grupo Socialista. Señor Jiménez Velilla, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Señor Presidente. Bien. No voy a extenderme mucho en la defensa de esta enmienda, puesto que efectivamente ya fue en el tema de la creación del Fondo tratado en este Parlamento hace ya un tiempo, y también ha sido ya rechazada una enmienda esta misma tarde del Grupo Mixto. Pero a algunas preguntas que hacía el Portavoz del Partido Popular, sí que me gustaría contestar. Decía que ¿con qué criterios se va a repartir este dinero?, ¿qué prioridades va a tener? ¡Hombre! Yo creo que cuando se presentó la enmienda para que se crease... Perdón, el Proyecto no de Ley para que se crease el Fondo, se decía: Traigan ustedes al Parlamento una Ley, que regule cómo se debe repartir ese dinero. Si se hubiese hecho, no tenía que haber realizado nadie esa pregunta esta tarde.

¿Prioridades? Yo creo que también lo dijimos. Yo creo que los Ayuntamientos tienen ya mayoría de edad, para que establezcan sus prioridades con el dinero que les corresponde. Y no voy a utilizar otros argumentos, que fueron ya utilizados; el mandato constitucional, la Ley de Haciendas Locales, etc., etc. Dicen que están haciendo un esfuerzo en la inversión en

los Planes regionales, y nadie lo duda. Pero lo que no dicen es, yo creo, la segunda parte. Y es que eso pueden realizarlo porque el Gobierno anterior dejó muy saneada la economía de la Comunidad Autónoma, y ahora están recurriendo a operaciones de préstamo de 5.000 el año pasado, y 6.000 millones este año. Y eso efectivamente hace que puedan invertir más en Planes, o en otro tipo de obras.

Esta mañana, sin ir más lejos, con un alto cargo de la Comunidad, proponía para la prestación de un servicio dos tipos de subvenciones, para la prestación de un servicio que realizan los Ayuntamientos. ¡Fíjese lo que se está produciendo! No se sabe qué criterio aplicar, cuando se están dando subvenciones ahora ya, este año y el pasado. Se propone un tipo, y te proponen otro. Y dicen: Éste es más solidario con los Ayuntamientos pequeños. Y nosotros decimos: De acuerdo, el que es más solidario. Pero hagamos el reparto solidario de todo, y el Fondo es lo que hará que ese reparto sea lo más justo. Por lo tanto yo les ruego, que vuelvan a reconsiderar la proposición o la enmienda esta tarde, y se constituya o se cree el Fondo de cooperación municipal.

SR. PRESIDENTE: Turno en contra.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Bueno, esto ya se ha debatido anteriormente; o sea, saben

-por lo tanto- que esta enmienda vamos a votarla negativamente. Quiero decirle, que desde luego se estudiará, se estudiará, el crear un Fondo de cooperación municipal; pero yo le digo, repito lo que he dicho antes, que creo que este Gobierno ha hecho un grandísimo esfuerzo y usted lo sabe, en los Planes regionales con todos los Ayuntamientos, y, además, que el reparto ha sido equitativo, y eso no lo puede dudar. Yo recibí no hace muchos días a un grupo de Alcaldes Socialistas, y les demostré que el reparto había sido equitativo. No obstante eso no quiere decir, que siempre todo pueda ser mejorable; pero desde luego les demostré que había sido bastante más equitativo, que cuando en esta Comunidad Autónoma había habido otro Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Turno de réplica.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Bien, desde el propio escaño.

Yo creo que no ha rebatido absolutamente nada. Dice que estudiaremos. Eso mismo nos dijeron hace cuatro o cinco meses, y todavía seguimos sin estudiar la creación del Fondo. Yo le ruego que lo estudien de una vez, que traigan una Ley al Parlamento lo antes posible, pero que la creación del Fondo se hace ya necesaria, y además extensiva -yo le aseguro-, por el cien por cien de los Ayuntamientos. Por lo tanto dejemos ya de dilatar las cosas, y vayamos ya a realizarlas cuanto an-

tes.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Posiblemente seamos la primera Comunidad Autónoma que cree este Fondo de cooperación municipal.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votación la enmienda número 13 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 13 del Grupo Socialista.

Enmienda número 14. Señor Jiménez Velilla.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Sí, señor Presidente. Bien, más brevemente quizás, porque también en ésta tengo que mostrar parte de satisfacción; porque de la enmienda que pedía 32 millones, por lo menos siete y medio para los municipios han sido aceptados. Pero yo termino. Le rogaría que sigan aumentando la dotación en Planes regionales para estos Ayuntamientos. Que en definitiva las obras que se piden en ese anexo, son todas obras prioritarias y urgentes; son pavimentaciones, cubriciones de algunos de los ríos, y alumbrado público. Son obras yo creo que necesarias, y les pido que hagan un

esfuerzo complementario diríamos; pero que se acepten los siete municipios, o los 32 millones de pesetas que se pedían en esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Velilla. Turno en contra.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Se mantiene la negativa.

SR. PRESIDENTE: Esta Presidencia tiene noticia, de que hubo en Comisión una transaccional respecto a esta enmienda. Por lo tanto, señor González Garnica, le ruego aproveche el turno, para ver si el otro Grupo acepta la transacción o no.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Está incorporada ya, además, al texto de los presupuestos.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente. Por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Puesto que me imagino la asistencia del Letrado en la Comisión de Hacienda -estaría y sería evidente- quiero preguntar, si las transacciones que se realizaron durante los trabajos de la Comisión de Hacienda, como tales transacciones se incorporaron al texto que salió de esa Comisión de Hacienda, y, por tanto, si forman ya parte del cuerpo del Pro-

yecto de Ley de Presupuestos.

SR. PRESIDENTE: Así debe ser, sí. Pero al venir una enmienda ahora contra ese texto transaccionado se intenta que el Grupo oponente, diga, dé, una argumentación si quiere algún acercamiento con el Grupo enmendante.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Lo que se propone es lo siguiente: Siete millones y medio del Servicio 04, Sección 02, Concepto 150, de productividad. ¿Acepta el Grupo Socialista?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica. Turno de réplica.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Sí. En el Proyecto que ha sido enviado a todos los señores Diputados, ya figura esa enmienda aceptada de 11 millones de pesetas; por lo tanto, no ha lugar a que presenten ninguna transaccional ahora. Es que no ha lugar. Ya han incorporado 11 millones de aumento, que corresponden a lo que acabo de decir yo; a dos municipios del anexo, y otro que... No recuerdo el nombre del otro municipio, de otros dos millones y medio.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Velilla. Para cuestión de orden.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Se está hablando de enmiendas transaccionales que se aprobaron en la Comisión en au-

sencia del Grupo Socialista, y por tanto sin su concurso, y por tanto sin su anuencia. Debieran de haber sido nominadas como enmiendas "in voce" del otro Grupo Parlamentario porque, evidentemente, si hubieran sido aceptadas como enmiendas transaccionales, la enmienda original tenía que haber desaparecido. Yo lo que rogaría es que directamente desapareciera el nombre de transaccionales y se suscribiera por "in voce" de otros Grupos Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Pasamos, si no hay más intervención del señor González Garnica como turno de dúplica, pasamos a votar... Señor Virosta, por favor. Pasamos a votación la enmienda número 14 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 14 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número 14 del Grupo Socialista.

Pasamos a votar la Sección 04 globalmente. ¿Votos a favor de la Sección 04? Gracias. ¿Votos en contra de la Sección 04? ¿Abstenciones?

¡Perdón! Me indica el señor Secretario, que es el que está haciendo el recuento de las votaciones, que no ve

levantar las manos de los señores Diputados. Por lo tanto vamos a repetir esta votación.

Ruego a los señores Diputados que atiendan por favor, que vamos a efectuar la votación de la Sección 04.

¿Votos a favor de la Sección 04? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobada la Sección 04 del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Pide la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. Nosotros quisiéramos decir una situación que se produce, que quizás está llevando a engaño al resto de la Cámara. Y es que en la Comisión de Hacienda del Parlamento, los Grupos que configuraron y estuvieron presentes en la misma, no así los ausentes, aceptaron ya varias de las enmiendas del resto de los Grupos y en algunos casos -y aquí el error- incluso realizaron algunas transaccionales aceptando parcialmente alguna de las enmiendas del resto de los Grupos. Y esto quisiera recalcarlo así, porque el objetivo que a los tres Grupos y al Gobierno llevaba era, el ánimo de recoger aquellas ideas, aque-

llas enmiendas, que el resto de los Grupos habían realizado y podían enriquecer el Proyecto original remitido al Parlamento. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bonet.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. MEDRANO MARTÍN: Es una aclaración a la aclaración que ha hecho el señor Consejero.

SR. PRESIDENTE: Pero... ¿En turno de qué, señor Medrano?

SR. MEDRANO MARTÍN: Igual que el turno del señor Consejero.

SR. PRESIDENTE: No, no, no. Él puede, porque él es Consejero, y es la deferencia.

SR. MEDRANO MARTÍN: Creo que ha hecho... Vamos a ver, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Como miembro del Consejo de Gobierno puede intervenir siempre que lo pida, pero usted no puede intervenir ahora. Si me pide usted un turno...

SR. MEDRANO MARTÍN: Señor Presidente. Creo que ha hecho unas alusiones a lo que se hizo en la Comisión de Hacienda, y creo que...

SR. PRESIDENTE: Señor Medrano, por favor, silencio. Y vamos a pasar a la Sección 05. Enmienda número 15 del Grupo Socialista. Turno a favor.

SRA. LEIVA DÍEZ: Voy a pasar a la defensa de la enmienda número 15, que es sobre una dotación de cuatro millones para el Consejo regional agrario. El Consejo regional agrario -como ustedes saben- es un órgano de consulta y asesoramiento, que garantiza la presencia del sector agrario en la gestión a realizar por la Consejería de Agricultura. La participación de los sectores en la vida política es buena, y en la gestión a realizar por el Ejecutivo también. Esto conlleva a una transparencia en la gestión. Por todo ello se requiere una dotación específica, para el funcionamiento del Consejo regional agrario. Se conoce ya por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que en el Dictamen de la Comisión de Presupuestos se recoge para este concepto 1 millón de pesetas, pero lo consideramos francamente insuficiente.

En otras Comunidades Autónomas, e incluso en el Estado, se está reclamando por parte de las fuerzas sindicales un Consejo agrario. Nosotros que fuimos pioneros en su creación en sep-

tiembre del 83, queremos que el Consejo regional agrario funcione, y conocemos el interés de los Grupos minoritarios para que esto así sea. Por lo tanto les insistimos, para que se demuestre con un voto favorable a esta enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Leiva. Tiene turno en contra, el señor Benito Urbina.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, Señorías. Como muy bien ha dicho la Diputada hay una enmienda transaccional, por lo que se ha abierto este capítulo y se ha dotado con 1 millón de pesetas. Nosotros creemos que es suficiente para iniciar precisamente lo que usted dice, y hay una partida perfectamente establecida y un capítulo abierto. Entonces consideramos que es suficiente y por tanto vamos a mantener la enmienda transaccional, que fue lo que se aprobó en Comisión, y se va a rechazar ésta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Benito. Turno de réplica.

SRA. LEIVA DÍEZ: Nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista -así lo hemos indicado en la defensa de esta enmienda-, creemos que es una cantidad tremendamente insuficiente. Para que el Consejo regional agrario funcione -como ustedes saben en la composición del Consejo regional agrario están re-

presentados además de todas las fuerzas sindicales, personas interesadas y válidas, para que puedan aportar conocimientos y sugerencias para la detección de dictámenes y todo lo que conlleva un buen análisis de las actuaciones de la Consejería de Agricultura-, creemos que esta cantidad es francamente insuficiente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Leiva. Turno de réplica.

SR. BENITO URBINA: Para...

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votación la enmienda número 15. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 no.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 15 del Grupo Socialista.

Pasamos a la enmienda número 16, del Grupo Socialista también, que va a defenderla la señora Leiva.

SRA. LEIVA DÍEZ: La enmienda número 16 se refiere, a potenciar el funcionamiento del sindicalismo agrario. Una de las fuentes de financiación de las organizaciones de productores, perdón, de las organizaciones profesionales agrarias, es por subvenciones directas a las actividades que realizan; subvenciones que tienen su origen

en cuatro puntos fundamentales, que son cuatro organismos fundamentales. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; el INEM; la CE; y las Comunidades Autónomas.

El fin de estas subvenciones es: Favorecer el crecimiento de las organizaciones profesionales agrarias; incremento de la participación de agricultores y ganaderos dentro de las organizaciones; defensa de los intereses del sector; fomento de la formación e información de sus asociados, y prestación de servicios entre otras.

Por lo paralelo del proceso nos vamos a referir, a qué ha ocurrido -desde que estas subvenciones entran a formar parte de los presupuestos- entre el Ministerio de Agricultura y esta Comunidad Autónoma. En el MAPA se instauraron en el año 82. A partir de entonces no han dejado de crecer. Mantienen un ritmo de crecimiento del 55% anual, y, en la actualidad, se han multiplicado en seis años por trece. Sea así que en el año 82 había en presupuestos 31,4 millones, y en el año 88, 430 millones. La fuente es el Instituto de Relaciones Agrarias, a febrero del 89.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 84 teníamos 2 millones, y en el año 89, 6 millones; por lo tanto, se han multiplicado por tres. Hay que tener en cuenta que, además de crecer la actividad sindical, ha crecido también el número de organizaciones profesionales agrarias en esta Co-

munidad Autónoma. Por lo tanto les voy a demostrar cómo, en el ejercicio de 1988, la cantidad que se había presupuestado inicialmente, era de 4 millones. Gracias a la actuación de todos los Grupos representantes en esta Cámara conseguimos, precisamente en el debate de los presupuestos, en el debate de las enmiendas, subir esta cantidad, y, finalmente, se quedó en 6 millones de pesetas; cantidad que este Grupo Parlamentario reconoce se debe a la labor realizada por los Grupos minoritarios de esta Cámara, y también al Grupo del Gobierno.

Por todo ello invito a estos Grupos a continuar con este impulso, y que den su voto favorable a esta enmienda; de tal manera que se favorezca el funcionamiento del sindicalismo agrario, y que no quede en los presupuestos de este año sin haber subido absolutamente nada con respecto al año pasado, y pase de 6 a 10 millones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Leiva. Turno en contra. Señor Benito Urbina, tiene la palabra.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, Señorías. Se va a mantener la misma cantidad, debido a que los objetivos que tenía previstos la Consejería el año pasado con la cantidad presupuestada, han sido satisfechos. Entonces me parece muy bien que el Gobierno nacional esté aumentado e incrementan-

do estas partidas, porque concretamente los Presupuestos del Gobierno nacional son muy cuantiosos y lo permiten posiblemente; cosa que no lo permiten las posibilidades de este Gobierno. Porque aparte de las fuentes de financiación que usted muy bien ha citado -lo que sí es cierto-, los organismos, las asociaciones de este tipo, tienen una fuente de financiación propia. Y normalmente el funcionamiento de las ayudas que se pretenden con estos 6 millones, es para fomentar -como bien usted ha dicho- ciertas actividades, ciertas iniciativas, sobre todo de formación, y con los 6 millones se cree que se van a satisfacer plenamente. Por tanto, vamos a mantener la enmienda tal y como está. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Benito. Turno de réplica.

SRA. LEIVA DÍEZ: El Grupo Parlamentario Socialista, algún Grupo minoritario de esta Cámara -estoy segura que todos-, las organizaciones profesionales agrarias, y algún otro sector ha dicho públicamente, que desde luego con esto no se van a cumplir los objetivos que tienen previstos.

Las actividades que tienen estas organizaciones y todo lo que hemos descrito anteriormente, aumentan cada año; las necesidades también, y el dinero no ha aumentado. La fuente de financiación que usted dice de sus aso-

ciados, es un poco pobre. A esta Diputada le gustaría que esta vez se hiciera un esfuerzo, por parte de todos los Diputados de esta Cámara y se votara esta enmienda favorablemente, y así lo agradecerían las organizaciones profesionales agrarias.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, Señorías. Le repito, que la iniciativa nos parece buena; pero si usted se da cuenta de la partida de la que se retrae, precisamente es una partida que se dedica a infraestructura de estructuras agrarias; concretamente, del capítulo de construcción de obras. Entonces ése es el hecho de que no podamos retraer de una serie de inversiones que son totalmente necesarias, y, por supuesto, quizás no digo tanto, pero, vamos, o sea, más inmediatas que las otras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Votación de la enmienda número 16. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 14 votos, sí; 17 votos, no; 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 16.

Pasamos a la 190 del Grupo Mixto. Queda retirada, me indica su Portavoz.

Pasamos a la número 17 del Grupo

Socialista. Señora Leiva, tiene la palabra.

SRA. LEIVA DÍEZ: Solamente quiero hacer una objeción a lo que acabamos aquí de votar, en el sentido de decir que en la Comisión, en el Dictamen de la Comisión, se aprobaron muchas enmiendas en contra del concepto presupuestario que usted me acaba de decir; por lo tanto, ése no era ningún razonamiento.

Pasamos a la defensa de la votación de la enmienda número 17. El fin de esta enmienda es facilitar el acceso a la experimentación de jóvenes investigadores, dotado con 3 millones de pesetas. Existe un Plan sectorial de investigación agraria, incluido en el Plan nacional de investigación. Inversiones del MAPA para esta materia se canalizan a través del INIA, y son gestionados por las Comunidades Autónomas. En el MAPA hay presupuestados, para la Comunidad Autónoma de La Rioja en este año, casi 30 millones de pesetas para proyectos de investigación, infraestructuras y becas. En nuestros presupuestos los tenemos presupuestados para becas de investigación, convenios de colaboración, complementos de proyectos de investigación y fincas colaboradoras, que es de los que este Grupo Parlamentario propone el detrainimiento de este concepto económico.

El Grupo Parlamentario Socialista propone crear un nuevo concepto de

subvención a la investigación, con la atención preferencial a la formación de jóvenes investigadores. Entendemos que es el mejor instrumento para garantizar resultados rentables a medio plazo, en los objetivos previstos de la investigación agraria riojana. Podían ir dirigidos a jóvenes que realicen estudios referidos a adopción de iniciativas en el desarrollo de nuevas tecnologías; programas de enseñanza y de FP dirigidos a agricultores con proyectos de demostración; a estudiantes de la recién instaurada la Escuela de Ingeniería Técnica de La Rioja, o, a cualquier programa que sea vehículo de transmisión en la investigación comunitaria.

Espero, señoras y señores Diputados, que estén de acuerdo con facilitar el acceso de los jóvenes a la investigación, y esta vez sean benevolentes con la dotación que se propone. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Leiva. Turno en contra. Y les ruego, señores Diputados, que no usen enmiendas para defender o para replicar enmiendas anteriores por favor. En la próxima ocasión cortaré tajantemente cualquier utilización de una enmienda, para replicar anteriores.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, Señorías. Volvemos a estar de acuerdo en el planteamiento, señora Diputada, pero concretamente estas

partidas están perfectamente englobadas en los capítulos que tenemos en otros números presupuestarios, y, entonces, no hace falta crear un nuevo número para este caso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Benito. Turno de réplica.

SRA. LEIVA DÍEZ: Esta vez no lo uso.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar la enmienda número 17 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número 17.

Y pasamos a la número 18 del Grupo Socialista. Señora Leiva tiene la palabra.

SRA. LEIVA DÍEZ: Esta enmienda es quizá semántica, pero tiene un contenido netamente político. Donde dice "programa vitivinícola y de saneamiento ganadero", debe decir "programa de saneamiento ganadero" en nuestra opinión. El motivo es, que en la Memoria del anejo de presupuestos no se refleja en ningún momento actuaciones específicas encaminadas al desarrollo de la política vitivinícola de La Rioja.

El Consejero de Agricultura -que espero que llegue a lo largo del debate, pero hoy no está; en este momento no se encuentra presente, cosa que siento- nos dijo en esta tribuna, que los hechos que nosotros demandábamos de si se iban a continuar o qué actuaciones iba a tomar en este campo, nos dijo que eran actuaciones meramente administrativas. Si es así nosotros creemos que, para desarrollar actualmente la política vitivinícola de la Consejería de Agricultura, viene perfectamente reflejada en el capítulo I y capítulo II de dicha Consejería. Por lo tanto si en la réplica de esta enmienda se nos explica lo previsto a realizar en esta materia, hasta retiraríamos la enmienda; de no ser así, la mantendríamos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Leiva. Turno en contra, señor Benito.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, Señorías. Sí, se lo explico con mucho gusto, señora Diputada. Es para, aparte del Plan de saneamiento ganadero como usted dice, en el programa vitivinícola es concretamente para financiar el Plan de control de calidad, y la visita a las parcelas de las plantaciones nuevas que se van a realizar o ya realizadas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Benito. Turno de réplica.

SRA. LEIVA DÍEZ: Señor Diputado. Creo que para realizar el Plan de calidad, si realmente se pone en marcha la Denominación de Origen Calificada en esta Comunidad Autónoma, es un hecho que tendrá que realizar en lo sucesivo el Consejo Regulador, como así lo refleja el Decreto de constitución. Por otra parte para ver las parcelas, se realiza por personal funcionario o personal contratado; e insisto, se refleja en el capítulo I. Mantenemos la enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada. Turno de dúplica.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, Señorías. Nosotros vamos a seguir manteniendo esto, porque no podemos estar a expensas de la Denominación de Origen Calificada. Si no se aprueba, hay que funcionar de esta forma. Y le he explicado perfectamente que son dos cosas totalmente necesarias. Será necesario complementar posiblemente las visitas a los viñedos, debido al gran número de parcelas que hay que visitar, y entonces está prevista esta partida para que no se quede nada sin visitar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Benito. Votación de la enmienda número 18. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado

de la votación: 16 votos, sí; 17 no.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 17 del Grupo Socialista.

Y pasamos a la 19. Señor Hermosilla, tiene la palabra.

SR. HERMOSILLA AGUILLO: Señor Presidente. Dadas las características de las enmiendas 19 y 20, desearía defenderlas conjuntamente.

SR. PRESIDENTE: Lo cual se agradece.

SR. HERMOSILLA AGUILLO: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar quiero expresar mi sentimiento por la falta del Consejero de Agricultura, teniendo en cuenta principalmente que se está debatiendo la Sección correspondiente a su Consejería. Espero que no sea otro de los desalientos a los que nos tiene acostumbrados.

El motivo de estas enmiendas de modificación es el de la ampliación de la cantidad establecida en los conceptos 780, de 255 millones de pesetas, y en el concepto 770, de 59 millones de pesetas, correspondientes a la mejor eficacia de estructuras asociativas agrarias, en las respectivas cifras de 501.421.500 pesetas y 209.296.000 pesetas. Procediendo este incremento del concepto presupuestario 607/01 del capítulo VI, y más concretamente de los siguientes proyectos 04, 05, 06, 07,

10, 12, 14, 15, 19, 22 y 23, y que corresponde a cuestiones de regadíos, acondicionamiento de caminos, y, en algún caso, a obras más propias del Plan regional de Obras y Servicios. Nosotros entendemos que estos proyectos en todo caso, y dada su propia naturaleza deben de realizarse por iniciativa local o asociativa, y, por lo tanto, en lugar de pertenecer al capítulo de inversiones reales, es más correcto que su contenido económico corresponda al capítulo de transferencias de capital, ya que de lo contrario estas acciones pueden confundirse y entenderse como fruto del clientelismo político. Sobre todo si tenemos en cuenta, que de la Comisión de Hacienda se aprobó algunas enmiendas presentadas por alguno de los Grupos correligionarios del Gobierno, y que consistía en añadir al capítulo de inversiones reales, nuevos proyectos de reparación de caminos e incluso un puente. Todo ello con un presupuesto de 51 millones de pesetas y que se compensa restando, restándose del proyecto 01, caminos y saneamientos y riegos de Alesanco; o sea, restándose de este proyecto 10 millones de pesetas, y, del proyecto 02, caminos y saneamiento en Fonzaleche, 41 millones de pesetas; siendo estos proyectos de una naturaleza propia de este capítulo, ya que consistían en infraestructuras de concentraciones parcelarias.

Pero si además de todo lo expuesto tenemos en cuenta que la ejecución

presupuestaria del capítulo VI, o la Dirección general de estructuras agrarias, que de 30 millones, de los 282 presupuestados en el ejercicio de 1988, es decir el 12%, se entiende que es sumamente necesaria una mayor adecuación presupuestaria; por lo que desde esta tribuna se hace un llamamiento a la seriedad de los señores Diputados, esperando sea aprobada esta enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Hermosilla. Turno en contra. Señor Benito, tiene la palabra.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente. También le voy a contestar agrupadas la 19 y la 20. Concretamente, señor Diputado, las partidas que se han presupuestado, no solamente se han presupuestado en vías de subvencionar exclusivamente con este dinero. Tenemos ahora la línea 808 que va a entrar en funcionamiento, y esto va a servir para complementar precisamente la ayuda regional. Entonces, en principio, con estas partidas y según los estudios que ha hecho la Consejería se estima, que va a ser suficiente para satisfacer la demanda que hay. En cuanto a las partidas -como usted bien explica- desde donde se detrae este dinero, corresponden a obras de infraestructura que son totalmente necesarias, e incluso muchas de ellas -como usted bien ha dicho Fonzaleche, Alesanco- son sitios donde están hechas las con-

centraciones parcelarias, y, estas obras, incluso, creo que están hasta contratadas y parte de ellas en vías de ejecución. Entonces, por supuesto, no se puede detraer de esas partidas. Además le digo, que con la línea 808 se complementará perfectamente una subvención -que será muy interesante, por supuesto- para todas las personas que tengan iniciativas tanto desde el punto de vista de explotaciones familiares, como entidades asociativas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Turno de réplica.

SR. HERMOSILLA AGUILLO: Yo lo que sí... No sé si me ha entendido. Yo en principio lo que sí digo es que estos proyectos indudablemente no deben de ser de inversiones directas, ya que son de un carácter sumamente local, de un carácter sumamente de adecuación de caminos, y creo que así lo están haciendo la mayoría de las poblaciones. De una parte, en algunos casos, los hacen las Cámaras Agrarias, y en otros los Ayuntamientos. Y que indudablemente proceden de una iniciativa propia, de una iniciativa propia de ámbito concretamente local. Por lo tanto, teniendo en cuenta esas circunstancias entendemos, que sí que por supuesto que hay que estimular esas acciones del, por supuesto, beneficio local; pero que no son acciones de una

magnitud, o sea de una necesidad de toda la región, y, por lo tanto, creemos que no deben ser de inversión directa en primer lugar.

En segundo lugar, a lo que me he referido ha sido a las modificaciones presupuestarias basadas en unas enmiendas presentadas por otros Grupos -no concretamente por el Grupo Popular- y que han restado del Proyecto inicial de Presupuestos, han restado precisamente de las infraestructuras necesarias para las concentraciones parcelaria de Fonzaleche y Alesanco, una cantidad; cosa que sí me parece más justo que las concentraciones parcelarias, e indudablemente tienen una magnitud más social que la que puede ser en este caso la de caminos, que pueden ser de un determinado...

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Hermosilla. Turno de réplica.

SR. BENITO URBINA: Señor Diputado. La propuesta que usted hace creo que es de obras de carácter social. Nosotros entendemos que todas las obras que van precisamente en el capítulo VI son de carácter social, y son de incentivo para cualquier actividad; tanto de concentraciones parcelarias como de cualquier otra actividad similar a ella, y son totalmente necesarias. No les podemos restar más, porque -como digo- la mayor parte, o una gran parte, de las obras ya están contratadas, o sea que no podemos rete-

ner. Y por otra parte se piensa que la demanda, tanto de las entidades asociativas como de explotaciones familiares agrarias, va a ser satisfecha precisamente con estas cuantías, y con el complemento o la subvención que a su vez va a proporcionar la línea 808, que va a entrar en funcionamiento o ha entrado en funcionamiento ya.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Benito Urbina. Pasamos a votación la enmienda número 19 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 19. Y pasamos a votar la número 20. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda también rechazada la enmienda número 20.

Pasamos a la número 21. Turno a favor.

SRA. LEIVA DÍEZ: Esta enmienda 21 queda retirada por el Grupo Parlamentario Socialista, ya que ha recibido la suficiente explicación por parte

del Director General de Montes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Queda retirada. Y pasamos a votar globalmente la Sección 05. ¿Votos a favor de la Sección 05? Gracias. ¿En contra de la Sección 05? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobada la Sección 05 del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Sección 06. Enmienda número 22 del Grupo Socialista. Turno a favor.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente, Señorías. Espero que el "lapsus" no se repita, y si se repite en todo caso sea por parte de ustedes. Porque llevamos aquí media tarde y, la verdad, es que nos tienen aburridos; aburridos porque yo creo que hay algo constructivo en las enmiendas que presenta el Grupo Mixto y Socialista, pero que no pase ni una... Esperemos que ustedes ahora, que tienen una gran sensibilidad social en el tema de salud y bienestar social, aprobarán alguna. Y así va la primera.

Bueno, la enmienda 22 pretende aumentar la dotación para contratar personal laboral fijo en la Consejería de Salud y Consumo, y, concretamente, en la Dirección General de Sanidad Ali-

mentaria y Defensa del Consumidor. No, no miro a ningún Diputado en concreto, sino simplemente a los señores de Alianza Popular que son realmente los que tengo que captarlos o persuadirlos de que me van a apoyar esta enmienda, y más teniendo en cuenta que en Arnedo van a intoxicar a la mitad de la población. Porque lo que pretende la enmienda precisamente es, que se controle y se inspeccione el consumo. Con esto creo que es suficiente, si se dotase con esos 20 millones que proponemos más en la enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Romera. Turno en contra. Señor Olarte, tiene la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Señor Romera, sus enmiendas están aceptadas en gran número. Una parte fue aceptada antes de entrar a la Comisión y otra parte en Comisión, y tiene usted las transaccionales. Pero lo que está proponiendo ahora, señor Romera, es que se incrementen las retribuciones de un personal fijo, que de momento no existe. Y además pretende financiarse esta enmienda disminuyendo el crédito de retribuciones básicas a funcionarios, con lo cual se quedarían sin cobrar durante todo el año varios funcionarios que prestan servicios en la Dirección General de Sanidad Alimentaria y Protección al Consumidor. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Tiene la palabra para turno de réplica el señor Romera. Silencio, por favor.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente. De todos modos la enmienda no está aceptada, porque lo veremos cuando la voten ustedes ¿eh? De todos modos nuestra intención en ningún momento era de detraer dinero de los funcionarios, pero en esa partida donde nosotros detraemos esa cantidad de dinero en los presupuestos de este año aumenta, con respecto al año 88, en un 270%. Creo que ya se justifica, a no ser que en ese apartado del artículo..., el número económico -me parece que es- 120, quieran ustedes meter ahí a todos los veterinarios de la provincia. Pero ya en Comisión el Director General de Sanidad Alimentaria nos demostró la situación caótica de esa Dirección General, y un Diputado -que tal vez en esta ocasión vote a favor de la propuesta del Grupo de Alianza Popular en este caso y en contra de nuestra enmienda- le hizo un cálculo de las inspecciones que analizaban ese número de funcionarios, y, la verdad era de reirse, hablando en términos coloquiales; me parece que salía a 1,5 visita diaria por cada uno de esos funcionarios. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Romera. Turno de réplica, señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Yo creo, señor Romera, que lo que usted pretende es que el personal de la Administración sea laboral en vez de fijo -y el procedimiento es la Ley de Función Pública no la Ley de Presupuestos-, privando de sus haberes a los funcionarios ya existentes. Por tanto no procede la enmienda, ya que no encontramos justificación alguna y tampoco lógica ninguna.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Pasamos a votar la enmienda número 22 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 22 del Grupo Socialista, y pasamos a la número 23, también del Grupo Socialista. Turno a favor. Señor Romera Huerta, tiene la palabra.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente. Bueno, pues seguimos con consumo. En ésta hay que reconocer que sí se aceptó, pero estaba en un error el señor Diputado. ¿Por qué se aceptó? Nosotros proponíamos que se ampliasen 2 millones de pesetas, que pasase de 4 a 6, y ustedes ampliaron 1, lo cual es de agradecer. Por tanto, lo que ocurre es que nosotros aún así creemos que es

importante defender ese millón de pesetas más, porque va destinado a las Oficinas municipales de información al consumidor. Y vuelvo a insistir en algo que durante un rato me van a tener que oír. El tema de consumo está en una situación caótica en La Rioja, en una situación en la que los municipios son el primer nivel en el que sufren más directamente las consecuencias. Por eso ya que durante este año en los proyectos -perdón, quiero decir este año del 88- no se ha llevado a cabo la política que tenía emprendida el Gobierno de montar o establecer oficinas de información al consumidor, a ver si en este año 89 conseguíamos montar las del año 88 y las del 89. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Romera. Turno en contra, señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente, Señorías. Yo no voy a hacer uso de un turno en contra propiamente dicho, puesto que no puede ser así entendido.

En la Comisión de Economía y Hacienda nosotros -y cuando digo nosotros me refiero a los tres Grupos que apoyamos al Gobierno- recogimos alguno de los criterios que el Grupo Socialista explicaba en sus enmiendas. Fueron recogidos, fueron votados a favor, fueron aceptados, y fueron incorporados al Dictamen, y, por consiguiente,

al Presupuesto. Quiere decirse que esas enmiendas hoy no están debatidas aquí, porque ya están aprobadas antes en la Comisión. En algunas otras enmiendas recogíamos el criterio del Grupo Socialista, pero no podía ser, a lo mejor, el retraer el dinero del concepto que el Grupo Socialista proponía; por consiguiente nosotros hacíamos una transaccional diciendo: "aceptamos su criterio, se necesita más dinero en esta partida, pero en vez de detraerlo de aquí vamos a detraerlo de este otro lado". También fueron aceptadas estas enmiendas transaccionales, como es este caso. No podíamos detraer 2 millones, porque era difícil; pero conseguíamos detraer 1 millón del concepto 227.06, que ustedes saben que es el concepto que aquí más se ha discutido siempre. Lo detraíamos de ahí, y la enmienda transaccional era apoyada por todos los Grupos, aprobada y aceptada. Por consiguiente lo que ustedes querían, ya lo lograron en la Comisión -de alguna forma nosotros les dimos la razón-. Pero, claro, es muy bonito. Ahora llegan ustedes y dicen: Como ya hemos conseguido lo que queríamos, mantene-mos nuestra enmienda. Ustedes no pueden votar dos veces la misma cosa. Porque sería absurdo que habiendo votado una transaccional en la Comisión, votásemos ahora su propia enmienda; con lo cual nos vemos obligados a votar en contra, y ustedes tienen la teoría del rodillo de la mayoría, y de

que no les aceptamos ninguna enmienda. No es así, y ustedes lo saben.

Y detrás de esta enmienda viene otra que es similar, y ustedes la mantendrán. Y nosotros tendremos que votar en contra. Y luego dirán: No nos aceptan ninguna enmienda. Pero ustedes saben que eso no es cierto, y que los criterios de muchas de estas enmiendas están recogidos, aceptados, votados, e incorporados al presupuesto.

SR. PRESIDENTE: Turno de réplica.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente. Siento tener que decirle al Portavoz del Grupo Parlamentario Progresista, que lo siento de verdad; porque es algo, que no tengo nada contra lo que usted estaba defendiendo aquí. Porque le comprendo, en cuanto a que le estamos comprometiendo a que ahora vote a favor o en contra en algo... ¡Pues precisamente estamos aquí por eso! Si no no habría el debate de las enmiendas parciales. ¡Claro! Y nosotros lo que seguimos insistiendo es que lo creemos. Y usted es consciente porque fue uno de los Diputados más críticos con la política de consumo en la comparecencia del Director General, y evidentemente eso se demuestra ahora; ahora, votando a estas enmiendas.

Me ha dado usted una pista con la enmienda número 24, pero en política también hay honestos y yo la voy a retirar ¿eh? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Romera. Turno de dúplica.

SR. VIROSTA GAROZ: Sí. Solamente decirle, señor Romera Huerta, que usted a mí no me pone en ningún compromiso; ni a mí, ni a mi Grupo. Los compromisos los adquirimos nosotros solitos, sin que nadie nos ponga ninguno. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, votamos ahora la enmienda número 22. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 22.

Pasamos a la número 23. ¿Se ha retirado la 24, según ha dicho? Perdón, hemos votado la 23 y se ha retirado la 24. Perdón por este "lapsus", que a estas horas es comprensible.

El número 25. Turno a favor.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente. La enmienda número 25 que presenta el Grupo Parlamentario Socialista tiene como finalidad -como casi todas las que hemos presentado hasta ahora-, la de mejorar y dotar de una infraestructura necesaria a toda la Comunidad Autónoma y en este caso en temas de centros de salud. Actualmente se está a

punto de firmar un convenio entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Sanidad, sobre los centros de salud. En esas mesas se debaten cosas importantes, como es quién va a mantener esos centros. Y evidentemente la Comunidad Autónoma argumenta que para este año 89 no tiene suficiente aportación económica en el presupuesto -con esos 5 millones asignados inicialmente- para poder dotar de medios, sobre todo de material fungible y otros utensilios que se necesitan. Por eso la enmienda nuestra va orientada a ampliarlo en 6 millones más, de tal forma que quedase con 11 millones de pesetas, para poder al menos mantener dos centros de salud durante el año 1989. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Romera. Turno en contra.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Pretenden destinar este incremento a subvencionar los centros de salud municipales, señor Romera. La dotación para nosotros en la actualidad es suficiente, teniendo en cuenta los escasos gastos de los mismos, ya que en la mayoría de los casos están sostenidos, cuando funcionan, a través de conciertos con la Seguridad Social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Turno de réplica.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente. Yo lamento tener que decir que no es suficiente, porque en salud como en cualquier cosa, pero concretamente en salud, creo que nunca el dinero es suficiente. Por mucha cantidad de dinero que usted asigne, siempre será insuficiente. No obstante eso se demuestra con los consultorios locales cuando necesitan material fungible y no se les suministra, porque no tiene presupuesto la Comunidad Autónoma. Con ese fin pretendíamos que no tuviese el problema el señor Consejero de tener que decir a muchos consultorios locales, y Alcaldes incluso de Alianza Popular, que no les pueden suministrar el material necesario. Así evitaríamos una serie de problemas que puede ser que ocurran, como en Haro, que usted conoce, aunque no sea material fungible, pero parecido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Romera. Turno de dúplica.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Yo creo que, señor Romera, usted está bastante desconcertado, y que tiene poca información. Pero es que además, además, es muy bonito decir que hace falta más dinero. ¡Pues claro que hace falta más dinero! Yo estoy de acuerdo con usted de que hace falta más dinero. Pero es que ¿sabe usted de dónde saca esta partida? Usted disminuye el crédito que va desti-

nado a subvencionar instituciones sin fines de lucro; entre ellas Cruz Roja mediante concierto con el convenio del Gobierno de La Rioja, y las de otras Asociaciones como las de enfermos del riñón, drogadictos, etc. Entendemos que esta asignación también es escasa, y también les hace falta más dinero. ¿Verdad, señor Romera? Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Pasamos a votación la enmienda número 25. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 25, y pasamos a la 191 del Grupo Mixto. Señor Marín, tiene la palabra.

SR. MARÍN GIL: Señor Presidente, Señorías. Vamos a ver si tenemos más suerte con ésta. Yo espero que sí. Voy a hacer un llamamiento a la coherencia de mis ex-compañeros del CDS. (Risas).

SR. PRESIDENTE: Silencio, por favor.

SR. MARÍN GIL: No lo digo con mala intención, ni con mal ánimo, no. Simplemente esto fue una enmienda que nosotros ya presentamos el año pasado,

que la defendíamos con gran ardor; la creación de este centro de salud en Cameros puesto que no había, es en la única comarca que no hay. Yo mismo estuve en una reunión de Alcaldes allá en Villanueva; tienen el terreno, se lo ceden a la Consejería. Yo creo que, no sé, es una buena cosa para que votemos todos juntos, pero por lo menos les hago esta llamada a mis ex-compañeros. Creo que es una cosa que merece la pena, puesto que es la única comarca de La Rioja que no tiene un centro de salud en estos momentos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Marín. Turno en contra, señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Los créditos del capítulo IV del presupuesto, donde pretende crear un concepto para la construcción de un centro de salud en Villanueva de Cameros, se destinan exclusivamente para subvenciones de gastos corrientes, no de inversiones. Por lo tanto no se podrá realizar la construcción del centro que se pretende, aceptando la enmienda. Nada más, señor Marín.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Turno de réplica.

SR. MARÍN GIL: Señor Presidente. El señor Olarte... No sé. Me pone usted en un aprieto ahora técnicamente, de si el capítulo es el que correspon-

de o no. Dígame usted, o el señor del Gobierno, quien quiera, cuál es el capítulo; pero hagan el centro de salud, que es de lo que se trata. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Marín. Turno de dúplica.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Un centro de salud, señor Marín, entendido como edificio físico, donde desarrollan su actividad todos los sanitarios de la zona, es inviable; y sanitariamente un total descuartado, ya que dadas las condiciones sociales y geográficas de la comarca son 8.000 habitantes en total y una gran extensión de montaña harían que en determinadas épocas del año la mayoría de los enfermos de la zona, no pudieran desplazarse a las consultas del centro. El tema está en estudio, y está pactado con los sanitarios y Ayuntamientos; es la creación de un centro de salud sui generis, basado más en el trabajo en equipo y la organización de un sistema de traslados de enfermos, recogida de muestras, etc., bastante más eficaz en estas zonas. Por otro lado usted pretende financiar los aumentos, causando bajas prácticamente totales en los créditos para la Seguridad Social. Parece ser que quiere eludir el requisito de no causar incremento de gasto, proponiendo las bajas en los créditos de pago a la Seguridad Social, que son ampliables automáticamente; con lo que pare-

ce creer que cuando la Seguridad Social requiera el pago, habrá que habilitar los créditos necesarios aun acudiendo al endeudamiento. No obstante esta pretensión, señor Marín, es excesivamente burda, y supone el incumplimiento de la Ley General Presupuestaria, básica para las Comunidades Autónomas -la Ley de Presupuestos del Estado para 1989-, que fija las cuantías en las cuotas de Seguridad Social con cargo al empleador. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Pasamos a votar la enmienda número 191.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdón.

SR. FRAILE RUIZ: Según el artículo 65 del Reglamento solicito, que se haga una votación nominal pública de la enmienda que se trata en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Tienen que solicitarlo la quinta parte de la Cámara. Por lo tanto espero que se me diga si lo solicita el Grupo...

SR. MEDRANO MARTÍN: Señor Presidente. Yo lo solicito también.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente. Cuando habla el Portavoz del Grupo Socialista se entiende que habla en

nombre de catorce, que supera ampliamente la quinta parte.

SR. PRESIDENTE: El Reglamento diría entonces un Grupo Parlamentario, y dice dos Grupos Parlamentarios o la quinta parte de la Cámara.

SR. BUZARRA CANO: Si es por eso, por nuestra parte apoyamos también la propuesta como Grupo Parlamentario Socialista y como Diputado.

SR. MEDRANO MARTÍN: ¿Apoyo la propuesta como Diputado? (Risas).

SR. PRESIDENTE: Hagamos formalmente este rito, hemos de hacerlo. Bien. Queda aprobada la petición.

Señor Secretario Primero lea el artículo 65.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: "La votación será nominal..." ¡Bueno!

SR. PRESIDENTE: Perdón. Vamos a escuchar la lectura del artículo 65.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Artículo 65. "Se entenderán aprobados por asentimiento las propuestas que haga la Presidencia cuando una vez iniciada no susciten reparo u oposición.

2º. La votación ordinaria se realizará levantándose sucesivamente los que aprueban, los que no aprueban y los que se abstienen. También podrá verificarse mediante procedimiento

electrónico.

30. La votación será nominal cuando así lo exija este Reglamento o lo soliciten dos Grupos Parlamentarios o una quinta parte de los Diputados o de los miembros de la Comisión, concretándose en los supuestos de solicitud si se pide que sea pública o secreta; si hubiere solicitudes concurrentes en sentido contrario, prevalecerá la de la votación secreta. En los procedimientos legislativos la votación no podrá ser secreta en ningún caso.

Las votaciones para la investidura del Presidente..."

Yo creo que ya no afecta los siguientes párrafos.

SR. PRESIDENTE: Bien, está leída.

¿Sí?

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Bien. Pido que sea secreta.

SR. PRESIDENTE: En los procedimientos legislativos la votación no podrá ser secreta en ningún caso, acabamos de leer. Estamos en un procedimiento legislativo, no puede ser secreta. Ha de ser nominal pública.

Acabamos de leer: "En los procedimientos legislativos -es el caso- la votación no podrá ser secreta en ningún caso".

Está claro, señor Garnica. Está bastante claro. Entonces vamos a hacer votación nominal pública. El señor Secretario primero irá leyendo los nom-

bres de los Diputados. Vamos a votar simplemente diciendo "sí" o "no" o "abstención", a la enmienda 191 del Grupo Centrista.

Como para a hacer esta votación hace falta sortear para ver por dónde comenzamos, suspendemos por cinco minutos la sesión.

(Se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos).

SR. PRESIDENTE: Señores Diputados, el señor Secretario primero irá nombrando a los señores Diputados.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fraile Ruiz, D. Mario.

SR. FRAILE RUIZ: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: González Garnica, D. José Antonio.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Hermosilla Aguillo, D. Benito.

SR. HERMOSILLA AGUILLO: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Jiménez Vellido, D. Julián Ángel.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Sí.

verría, D. Eduardo.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Dña. Ana Isabel Leiva Díez.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Sí.

SRA. LEIVA DÍEZ: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Pérez Sáenz, D. José Ignacio.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: López Martínez, D. Ángel.

SR. PÉREZ SÁENZ: Sí.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Rodríguez Moroy, D. Luis Javier.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Marín Gil, D. Pedro Antonio.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: No.

SR. MARÍN GIL: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Romera Huerta, D. Julio.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Medrano Martín, D. José Julián.

SR. ROMERA HUERTA: Sí.

SR. MEDRANO MARTÍN: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Rubio Medrano, D. Pablo Miguel.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: De Miguel Cordon, Dña. Carmen.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: San Felipe Adán, Dña. María Antonia.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Olarte Arce, D. Alberto.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Sí.

SR. OLARTE ARCE: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Vadillo Arnaez, D. Fausto.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Orío Pérez, D. Santiago.

SR. VADILLO ARNAEZ: No.

SR. ORÍO PÉREZ: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Achútegui Antoñanzas, D. Ricardo.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Peché Eche-

SR. ACHÚTEGUI ANTOÑANZAS: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Benito Benito, D. Carlos.

SR. BENITO BENITO: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Benito Urbina, D. Pedro.

SR. BENITO URBINA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Buzarra Cano, D. José María.

SR. BUZARRA CANO: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Elguea Nalda, D. José Antonio.

SR. ELGUEA NALDA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fernández Ilarraza, D. Manuel María.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fernández Rodríguez, D. Luis.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Alegre Galilea, D. Luis Ángel.

SR. ALEGRE GALILEA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Espert Pérez-Caballero, D. Joaquín.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Moreno Orío, D. Tomás.

SR. MORENO ORÍO: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fernández Herrero, D. Carmelo.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Zueco Ruiz, D. Jesús.

SR. ZUECO RUIZ: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Virosta Garoz, D. Leopoldo.

SR. VIROSTA GAROZ: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Palomo Saavedra, D. Félix.

SR. PALOMO SAAVEDRA: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: ¿Están todos no?

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, que yo no he votado. (Risas).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Valdivielso Tejeiro, D. Tomás.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Resultado de la votación?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número 191 del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda número 26 del Grupo Socialista. Turno a favor.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente, Señorías. La enmienda número 26 viene a reafirmar el planteamiento del Grupo Parlamentario Socialista con el tema del centro de salud en la zona de Cameros. Nosotros consideramos, que debe iniciarse la construcción de un centro de salud en la zona de Cameros; concretamente asignamos una partida de 20 millones de pesetas, para iniciar el proyecto y la construcción de este centro de salud. Hay muchos argumentos para defender la enmienda que anteriormente el Grupo Mixto ha planteado, y que por desgracia ha sido rechazada. Pero quiero resaltar que la atención primaria en zonas donde la población está tan esparcida y distante del núcleo más importante que es Logroño para su asistencia, es más que imprescindible. Ustedes me argumentarán que asignan una cantidad de 7 millones y medio de pesetas que, aunque no especifican sí hablan en la Memoria, es para habilitar un medio de transpor-

te. Pero cuando nosotros hablamos de centros de salud no hablamos solamente de transporte, sino que hablamos de transporte en el caso concreto de la atención continuada; donde la población tenga un punto de referencia en donde pueda acudir a que se le preste asistencia; donde los profesionales puedan realizar su trabajo en equipo. Entre otras cosas, porque son dos razones fundamentales: los profesionales y la población. Si ustedes tienen otros argumentos que consideren que van a dar mejor servicio a esa población, ex póngalo; pero no simplemente el del transporte, no nos sirve. Porque el transporte lo pueden tener en cualquier momento, y una ambulancia no va a solucionar el problema a la zona de Cameros.

Antes el compañero del Grupo Mixto exponía que durante la Legislatura pasada, cuando se estaba estudiando los presupuestos, tuvimos ocasión de tener reuniones con los Alcaldes de las trece villas. Ellos son unos convencidos, que es la solución. El problema que tienen ustedes, es dónde se ubica; pero ahí están ustedes en la Consejería o el Gobierno autónomo para decidir qué es lo ideal para esa zona, en cuanto a su ubicación y en cuanto a su dotación de material y recursos humanos. ¿Pero hay algún argumento más convincente que el de utilizar al máximo todos los profesionales, que hoy por hoy son incapaces por la falta de coordinación dentro de la Consejería, y que

presten un servicio continuado a toda esa población? Pues yo sinceramente creo que no. Me podrán decir que de dónde saco esos 20 millones de pesetas. Pero evidentemente como antes el Diputado de Alianza Popular comentaba que lo detraíamos de las asociaciones -y no quiero entrar en el tema para que no me pare el señor Presidente y me diga que de eso no debo hablar ahora-, sí tengo que recordarles en este tema concreto, que nosotros lo detraemos de 76 millones de pesetas que tiene la Dirección General de Salud destinados a contratos de personal eventual. Me parece que es una cantidad injustificada 76 millones de pesetas, para contratación eventual. Espero que este receso haya servido para refrescarnos a todos la mente, y apoyen este segundo tema.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Romera. Turno en contra, señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Mire, señor Romera, no voy a repetir los argumentos anteriormente expuestos. Para nosotros es inviable un centro de salud, tal y como está concebido o como usted piensa, en Cameros. Y lo es por varios motivos, y creo que usted lo debería de entender. Porque no vamos a empezar a poner con el dinero de los riojanos centros de salud en funcionamiento. ¡Bueno! Como hace su partido a nivel nacional. Con un par de médicos... No funcionando...

etc., etc. Y eso usted lo sabe bien.

Respecto a la partida que usted detrae, no me dirá que... Sí son 76 millones -fuesen los que fuesen-, pero son completamente necesarios, porque son para las sustituciones de los sanitarios locales ¿eh?, médicos, ATS, etc.; para sus vacaciones; para sus bajas por enfermedad; para sus bajas por maternidad, etc., y esos puestos hay que cubrirlos, señor Romera. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Turno de réplica. Desde el escaño puede hacerlo.

SR. ROMERA HUERTA: Los argumentos para ir en contra de un centro de salud en la zona de Cameros, que ha defendido el Portavoz del Grupo Popular, no son válidos; por la sencilla razón de que la Ley General de Sanidad contempla, que habrá centros de salud con determinadas características en zonas de alta montaña, y con unas características especiales. Lo cual demuestra que ya la Ley contempla, que se van a dar estas circunstancias. Y si ahora se empiezan a sumar profesionales que trabajan en los distintos municipios, saldría una suma total que no es la que dice el Portavoz del Grupo Popular; no son ni dos ni tres profesionales, sino son muchos más. Lo que pasa es que a veces se tiene en concepto de profesional solamente al médico, pero cuando hablamos de salud hablamos de

todos los trabajadores sanitarios. Y creo que esa argumentación, de que el paciente necesita solamente el médico, no sirve. Lo que se necesitan muchas veces, son cuidados que los tienen que impartir otros profesionales; así como fomentar todo lo que es salud preventiva, o educación para la salud.

SR. PRESIDENTE: Bien. Es su tiempo, señor Romera. Señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente. Mire, señor Romera. Usted está diciendo, que se pretende hacer un centro de salud en Cameros, uno exclusivamente. Nosotros pretendemos hacer varios; más pequeños, pero varios, para que la población esté mejor atendida. Y además usted ha dicho que los Alcaldes están de acuerdo. Me gustaría saber a mí qué le han contado ustedes a los Alcaldes, de lo que es un centro de salud. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la votación de la enmienda número 26. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número 26 del Grupo Socialista.

Enmienda número 27. Señor Romera

Huerta.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Con el permiso del señor Presidente voy a agrupar la enmienda 27 y 28, ya que el fin de ellas es el mismo; lo que ocurre es que como existe personal en el Hospital de La Rioja que tiene distinta vinculación laboral, es por eso por lo que se han hecho dos enmiendas, pero en realidad es una.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Romera, puede agruparlas. Se le agradece.

SR. ROMERA HUERTA: Como he dicho en el preámbulo, la enmienda 27 y 28 tiene como finalidad dotar de un servicio permanente de atención de especialidades y, concretamente, de servicios centrales, como podrían ser laboratorio y radiología. Nosotros asignamos al personal funcionario 10 millones de pesetas más para pluses de nocturnidad, guardias, etc. Y en la enmienda 28 asignamos 3 millones, considerando que el número de trabajadores laborales especialistas es inferior al de funcionarios. Actualmente el Hospital de La Rioja está clasificado como un Hospital comarcal; pero a pesar de tener un servicio médico de guardia, es un servicio médico de unas características muy especiales. Es un médico generalista que atiende todo del Hospital, y que se encuentra con una in-

fraestructura a la hora de tener que atender las distintas especialidades en las que ocurren emergencias. Concretamente en radiología y en laboratorio son dos de los departamentos que más se echa en falta, cuando se necesita una asistencia urgente. Teniendo en cuenta que el Hospital de La Rioja atiende actualmente una Unidad de agudos de psiquiatría, y que esa Unidad de agudos tiene una existencia continuada por parte de los psiquiatras de urgencia, consideramos que es un agravio para el resto de los profesionales que tienen que atender fuera de su horario de trabajo a todas aquellas emergencias que -indiscutiblemente con mucho frecuencia- se ven en la obligación de atender. Por tanto la finalidad de la enmienda como les vuelvo a repetir, es mejorar la infraestructura del Hospital de La Rioja. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Romera. Turno en contra.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Dado los turnos que figuran en el calendario laboral del Hospital de La Rioja y en el convenio colectivo vigente, los 8.800.000 de pesetas figurados cubren la totalidad de las necesidades previstas; nocturnidades, festivos, y trabajos extras, señor Romera.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Turno de réplica.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente, Señorías. Creo que no lo cubren, y de hecho en el Hospital de La Rioja no hay ningún especialista de guardia; ningún especialista, excepto el de psiquiatría. He hecho referencia a ello. ¡Ojalá! tengamos la suerte, de que no nos tengan que atender a ninguno de nosotros en ese Hospital. Vi cómo el médico de guardia llamaba a una ambulancia, para que le llevaran al Hospital de San Millán. Y si es un enfermo quirúrgico del Hospital, puede que ocurriese lo mismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Mire, señor Romera. Yo estoy convencido de que si esta Comunidad en vez de tener 17.000 millones tuviese 27.000, ó 37.000, ó 47.000, igual habría cuatro especialistas. Pero es que no hay más cera que la que arde. Pero es que lo más bonito de esto, es que usted dice: ¡Bueno! Más dinero para el Hospital de La Rioja. Y ¿sabe de dónde lo quita? Porque eso es lo que no dice. Pues, mire. Lo quita con cargo a los gastos de la puesta en marcha y sostenimiento de las nuevas guarderías de Haro y Logroño iniciadas por el Gobierno anterior, y que quedarían con una dotación de 3 millones de pesetas para todo el año, con lo que no podrían funcionar más que dos meses. Y

también lo quita de la Sección 06, que es la Consejería de Salud, servicio 03, centro 04, número económico 226.09, destinada al pago de nóminas de los enfermos acogidos al centro por trabajos realizados en el mismo, como labor-terapia, limpieza, cocina, etc., que suponen unos 2 millones de pesetas. Igualmente queda recogido en este concepto crédito para el pago al capellán, por asistencia religiosa al centro convenido con la diócesis.

Para nosotros no procede la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Pasamos a votación la enmienda número 27. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la número 27, y pasamos a votar la número 28. ¿Votos a favor?

SR. BERMEJO FERNÁNDEZ: No, señor Presidente. Es...

SR. PRESIDENTE: Perdón. Rectificamos el recuento de la votación si es que ha sido así. Ha sido así, luego entonces dígame de nuevo la votación.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Señor Presidente, ruego que se repita la vota-

ción porque estoy advirtiendo toda la tarde que no levantan ciento veinte la mano, y entonces no me doy cuenta de los votos. (Risas)

SR. PRESIDENTE: Vamos a repetir la votación.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Yo casi... Señor Presidente, si se cumpliera el Reglamento y se levantasen y se sentasen, pues lo veríamos mejor. (Risas).

SR. PRESIDENTE: Bien. Pido disculpas a sus Señorías, y repetimos la votación de la enmienda número 27. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 14 votos, sí; 17 no; 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la número 27. Pasamos a votar la número 28. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 14 votos, sí; 17 no; 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 28.

Pasamos a la defensa de la número 29. Turno a favor.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presiden-

te, Señorías. La enmienda número 29 tiene como finalidad, financiar las asignaciones a las Corporaciones Locales en materia de consumo. Consideramos, que los 4 millones asignados a las Corporaciones Locales en temas de consumo es insuficiente. Por eso ampliamos en 10 millones más, para que tengan la suficiente infraestructura los municipios y poder hacer campaña de la salud alimentaria. Algunas veces como el debate va siendo muy rápido, omite uno datos como puede ser la procedencia de dónde se detrae esas cantidades de dinero. Pero en esta ocasión, cuando nosotros apoyamos que a los municipios se les dote con la mayor cantidad de dinero posible para desarrollar y potenciar el consumo y la salud alimentaria, es que consideramos que los Ayuntamientos son el primer nivel en el que el ciudadano se lamenta de la deficiencia que existe en materia de control, tanto en consumo alimentario como en el consumo industrial.

La cantidad detraída en esta ocasión, es de la Dirección General de Bienestar Social. La Dirección General de Bienestar Social -según mi opinión- tiene unas partidas, concretamente, en el servicio 04.01, que es servicios generales; y luego tiene tres apartados, el 227 concretamente, destinados a propaganda, publicidad, reuniones, conferencias y otros. Ese "otros" tiene asignados 4 millones de pesetas. Yo no sé si la Dirección General de Bien-

estar Social es eso; una Dirección para el bienestar social, o una agencia de publicidad. Por eso consideramos que detraer esos 10 millones va a facilitar, que los ciudadanos de los municipios se vean protegidos por sus Ayuntamientos en materia de consumo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Romera. Turno en contra.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Señor Romera, yo creo que cada vez que se alarga el debate, usted conoce menos los temas. Porque mire, con ese concepto que usted ha dicho de ocios, de gastos diversos, y todas esas cosas... Se pagan, pues, las siguientes cosas: El encuentro de la tercera edad, la asamblea de la tercera edad, el Plan de igualdad de la mujer, el curso de formación para trabajadores sociales, las jornadas de minusválidos, y la utilización de la guía de servicios sociales. Todas estas actividades en el pasado ejercicio agotaron la práctica totalidad del crédito, por lo que no cabe reducirlas. Y por otro lado el crédito consignado en esta partida es suficiente para atender las necesidades a las que va dedicado, máxime teniendo en cuenta que este crédito se incluye por primera vez en el presupuesto, ya que el año pasado no estaba. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Turno de réplica.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente, Señorías. Usted puede argumentar toda esa serie de reuniones, conferencias, que propugna la Dirección General de Bienestar Social. Pero si usted ve el capítulo de ejecución, tanto contraído como ejecutado, a fecha del 12, del 14 del 88, evidentemente deja mucho que desear porque le sobraba más del 50% del presupuesto. Por tanto no sé si estamos suficientemente documentados, pero lo que sí estamos convencidos es que en materia de consumo -y he dicho al principio cuando he defendido la primera enmienda- en la Comunidad Autónoma de La Rioja, estamos casi en una situación tercermundista. Y podemos empezar por enumerar el tema de Arnedo, que ya tendremos ocasión de hablar amplio y tendido sobre el tema; podemos hablar de la actual intoxicación o contagio de los jóvenes o niños de Haro. Y así podríamos ir enumerando situaciones en las que puede llegar un momento en el que con la política del Gobierno autónomo en defensa de los consumidores, puede que tengan que defender -pero desde el otro lado del Ebro- los que vivan en Logroño. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Señor Romera, cada vez que

avanza le entiendo menos. Pero, además, el desconocimiento que tiene; porque ni es contagio, ni es intoxicación, ni es nada. ¿Es un centro sanitario no, señor Romera, o no? Pues, sepa usted que es un brote, un brote vírico sin más. Eso es lo que debía saber usted ¿eh?

Por otro lado, lo que ha dicho usted del presupuesto es a fecha 12 de diciembre. Y usted lo que no ha hecho es leerse la liquidación, porque el porcentaje es muy superior a ése. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Como seguirá interviniendo, señor Olarte, le ruego que se acerque más al micrófono para poder oírle mejor.

Pasamos a votar la número 29. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 29.

Y pasamos a la enmienda número 30. Turno a favor.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente, agruparé la enmienda número 30 y la enmienda 34.

SR. PRESIDENTE: La 30 y la 34. Gracias.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Ambas enmiendas tienen el mismo objetivo, una misma finalidad, y van destinadas a aumentar la dotación para los municipios en materia de servicios sociales. Una es la partida correspondiente al capítulo IV, y otra correspondiente al capítulo VII; es decir, a inversiones y a transferencias corrientes para municipios. Nuestro Grupo entiende, que los Ayuntamientos tienen una financiación insuficiente en este campo de servicios sociales; actuación que entendemos que -conforme a la próxima Ley de Servicios Sociales- tiene que ser prioritaria, dado que los Ayuntamientos tienen una competencia importante sobre lo que son servicios sociales generales o servicios sociales de carácter comunitario. La trascendencia de esta cuestión yo quisiera orientarla en sus términos, dado que con estas partidas se financian -por ejemplo- lo que es la asistencia domiciliaria para ancianos, la asistencia domiciliaria para minusválidos, para menores, que en este caso todavía no están desarrolladas, y que entendemos que nuestra Comunidad Autónoma tendrá que hacer esfuerzos para potenciar la ayuda domiciliaria, también para crear servicios sociales de base, y ya el año anterior, el año 88, señalamos que la dotación era insuficiente. En este caso ustedes nos la volvieron a rechazar la enmienda el año pasado, como éste su estrategia ha sido rechazarnos las enmiendas; pero después han reco-

nocido en algunos casos que se han equivocado, como por ejemplo en servicios sociales que este año lo han incrementado -a pesar que en un debate el Consejero correspondiente nos dijo que no, que en absoluto se iba a aumentar-. Pero entendemos que todavía sigue siendo insuficiente. Es decir pretendemos incrementar 6 millones por una parte y 8 millones de pesetas por otra parte la asignación a los municipios en materia de servicios sociales, dado que es absolutamente insuficiente para las necesidades. Y en este sentido nos gustaría también, que los criterios fueran objetivos. Y dado que el año pasado algunas cabeceras de comarca se quedaron excluidas por un criterio que llegaba hasta 9.000 habitantes -que casualmente coincide con el Ayuntamiento de Haro-, esperemos que este año 89 se objetivice más los criterios de concesión de subvenciones.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. Señor Olarte, turno en contra.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Como bien dice el señor Rubio, en una pretende aumentar 6 millones, y en la otra 8. La dotación de 50 millones, que es la que usted pretende subir a 58, es totalmente suficiente para la finalidad a la que se dirige; máxime teniendo en cuenta que, en el año 88, el año pasado, no hubo peticiones suficientes para cubrir el crédito previsto. El otro aumento, el de

6 millones de pesetas, de 40 a 46, en el año 88 estaba dotado con 24 millones de pesetas; en el presente pasa a 40 millones, para financiar -entre otros programas sociales- la asistencia domiciliaria. A la vez el crédito 06.04.01, artículo 69, proyectos de inversión de reposición, numeración económica 699, inmovilizado inmaterial, se dota con 27 millones de pesetas, que van destinados a la coordinación y potenciación de los servicios sociales de base. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Turno de réplica.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Efectivamente el año pasado había 24 millones, pero entre otras razones porque se había reducido el presupuesto correspondiente en un 20% del presupuesto del año anterior. Es decir que había habido una reducción importante de la cuantía destinada a los municipios, y en ese sentido hicimos una enmienda el año pasado, que no admitieron -al igual que no admiten una enmienda este año- por unos argumentos que evidentemente desconocemos. Sí, señor Olarte. Si yo al final entiendo, como creo que le he entendido, comentaba usted que no entiende al Diputado anterior del Grupo Parlamentario Socialista -pienso que ha afirmado-, y que los municipios tienen asignaciones suficientes para servicios so-

ciales. Yo le señalo, que creo honestamente que no, que no tienen asignaciones suficientes. Y quizás si usted me argumenta que no se gastan estos conceptos, yo le pregunto si usted conoce, por ejemplo, en qué fecha se firmaron los convenios correspondientes para poder cumplir esos objetivos los municipios. Y si lo desconoce, yo al menos se lo digo. Se firmaron en el mes de noviembre. Es decir, que quizás los municipios tengan alguna dificultad, cuando a mitad de noviembre -como fue el año pasado- conocen las asignaciones que van a tener para poder utilizar en su presupuesto de ese mismo año; es decir, con 45 días como máximo de plazo, y haciéndolo en ese mismo plazo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. Turno de réplica.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Yo también creo, señor Rubio, que las asignaciones son insuficientes, pero le he dicho que no habían pedido esa cantidad de dinero; es decir, que no se había cubierto el crédito. Y yo también sé cuándo se dotaron estas cantidades a los Ayuntamientos. ¿Sabe cuándo? Cuando ustedes no nos dejaron aprobar los presupuestos. Así de claro. Pero es que además de eso, señor Rubio, usted pretende financiar estas partidas disminuyendo el crédito 06.04.01.227.6, que es preciso para cumplir el mandato de la Diputa-

ción General de La Rioja, de contratar la realización de diversos estudios sobre marginación social y diagnóstico de salud. Lo que no se puede hacer es primero mandar una cosa, y después quitar el dinero.

Y la otra partida ¿eh?, la enmienda de los 50 millones a 58, el crédito con que se pretende financiar no existe en el presupuesto.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar seguidamente la enmienda número 30. Enmienda número 30. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la número 30. Número 34 ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la número 34. Y pasamos a la número 31. Turno a favor.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Esta enmienda -si he escuchado- en su día, según los argumentos que dio el Presidente de la Comunidad y los responsables de la Comunidad en

esta materia, pienso que se aprobará, y, en concreto, es la siguiente. La Comunidad da u otorga unas ayudas a colectivos desfavorecidos, ayudas individualizadas -y en su momento, incluso en el propio debate de la región el Presidente de la Comunidad comentó, que son ayudas que denominaba "aguinaldo", creo recordar literalmente-, que efectivamente deben transferirse a los Ayuntamientos. Pues muy bien. En relación a esta cuestión, y como efectivamente no sólo es una cuestión en la que estamos de acuerdo, sino que creo que hubo una iniciativa en esta materia anterior, pues solicitamos que pase de una ayuda que conceda la Comunidad, a una ayuda que concedan los propios Ayuntamientos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. Turno en contra, señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. La creación de este concepto dotándolo con 12 millones de pesetas no tiene objeto, ya que supondría hacer dejación de las obligaciones que en este momento competen a la Comunidad Autónoma. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Es turno de réplica.

SR. RUBIO MEDRANO: Yo lamento que sea usted tan dogmático y tan absoluto, porque que no tiene objeto... Estamos debatiendo un Proyecto de Ley de

servicios sociales que no tiene enmiendas en esta materia, y que dice que los Ayuntamientos serán quienes distribuyan estas ayudas individualizadas. Y el propio Presidente de la Comunidad, yo le he dicho antes, afirmó que tiene que ser así.

Por otra parte si quiere una argumentación más a fondo yo le diré, que lo que no tiene objeto ahora mismo es que, en ayudas para colectivos necesitados, directamente sea la Comunidad -cuando la Comunidad tiene que orientar sus servicios sociales en materia especializada- la que otorgue estas ayudas, y que se formen filas en la Consejería correspondiente de personas, de minorías étnicas, o de colectivos con problemas, los que vayan allá a recibir en el mes de diciembre su donativo correspondiente. Esto es lo que no tiene sentido. Lamento yo su afirmación.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. Señor Olarte, turno de dúplica.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Señor Rubio, lo que no tiene sentido son sus afirmaciones. Porque... ¡Mire! La supresión de este crédito supone dejar de hacer frente a los conceptos que se financian con cargo al mismo como son: Ayudas a mujeres sin recursos ¿eh?, maltratadas, separadas, ayudas a toxicómanos, y las ayudas a los internados en el Hogar infantil que, al llegar a la edad de

mayoría legal, se les dota de unas cantidades que les permita su independencia económica. Todas estas ayudas son obligación de la Comunidad Autónoma en este momento. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Pasamos a votación la enmienda número 31. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 31.

A la enmienda número 32 ha llegado a esta Mesa una solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, a tenor de lo dispuesto en el artículo 65.3 del vigente Reglamento, solicitando votación nominal y pública.

Turno a favor.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente. Por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Cuestión de orden.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: La solicitud de votación nominal y pública ¿va a ser concedida por parte de la Presidencia?

SR. PRESIDENTE: Si viene en regla, no me puedo negar.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Quiero recordarle al señor Presidente, y alguna vez nos ha dejado constancia en esta misma Cámara, que en última instancia es quien tiene la facultad de ordenar el debate. Por tanto, creo interpretar que interpreta -y perdón por la redundancia-, que efectivamente debe ser así.

SR. PRESIDENTE: ¡Mire, señora Diputado! Ordeno el debate cuando hay lagunas o hay de alguna manera que ordenar, porque no es taxativo el Reglamento. En este caso el Reglamento es taxativo, y da un beneficio -digamos- a los Diputados; se acogen a él, y yo no puedo decir que no. No tengo atribuciones para decir que no, señora Diputado.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: De acuerdo, señor Presidente. Acato su voluntad.

En ese caso lo que sí quiero, y tristemente tengo que decirlo, es que si bien no se han esgrimido argumentos hasta ahora sabidos para solicitar esa votación nominal, yo sí que voy a esgrimir uno para solicitar de ahora en adelante, en absolutamente todas las enmiendas que queden incluido el articulado, votación nominal. Y el argumento que esgrimo es sencillamente, y digo que es triste...

SR. PRESIDENTE: Señora Diputada, es que excede de la cuestión de orden. Háganlo, rellenen sus papeles y...

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Sí, sí, se rellenará. Pero parece mentira que si se llega a ese...

SR. PRESIDENTE: Bien, por favor.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: ... Filibusterismo político de emplear cuestiones personales de determinados Diputados...

SR. PRESIDENTE: Por favor, señora Diputada, por favor. Deje el uso de la palabra, porque la cuestión de orden está ya explicada y contestada. No haga una intervención.

Señor Orío, tiene turno a favor.

SR. ORÍO PÉREZ: Señor Presidente, Señorías. Esta enmienda trata de resolver un acuciante problema de Arnedo y su comarca gravemente necesitada, pues es la única comarca por su población y alto índice de jubilados -con la sola excepción de Torrecilla en Cameros- que no tiene residencia de ancianos, sea pública o privada.

El Grupo Socialista habiendo recogido el sentir general de este gran colectivo que es la tercera edad, propone el inicio de un proyecto largamente esperado por todas aquellas personas que se ven necesitadas de hacer uso de ese servicio, y que en este momento lo tienen muy difícil pues, además de tener que abandonar su lugar habitual de residencia, tienen que soportar largas esperas hasta la conse-

cución de una plaza fuera de su localidad.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos el apoyo unánime de esta Cámara, y en especial de los Diputados de la comarca de Arnedo; ya que estamos más sensibilizados al estar más cerca, y vivir más día a día los problemas de nuestra comarca. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Orío. Turno en contra.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Señor Orío, en estos momentos no hay solicitudes de Arnedo para ingresar en residencias. Entre los años 86 y 88 se produjeron siete peticiones, de las cuales dos personas ingresaron en la residencia; tres no acudieron al examen médico reglamentario para el ingreso; una falleció antes de su ingreso, y otro ingresó en el hospital por necesitar continuamente de atención médica. Por otro lado la totalidad de los habitantes de la localidad de Arnedo reciben pensiones del INSS, y, por tanto, debía de ser el INSERSO el que atendiese las necesidades en caso de ser preciso el internamiento en residencias de ancianos. Además, señor Orío, mire. Es política, esto es pura política, y nosotros pensamos diferente que ustedes; ustedes piensan en socialista, y nosotros no. Y nosotros no queremos desarraigar a los ancianos; no los queremos marginar en guetos; no los quere-

mos desarraigar de sus medios sociales, y de su familia. Lo que pretendemos es incrementar las asistencias domiciliarias mientras sea posible, y reservar las plazas de residencias de ancianos útiles, para aquéllos con verdaderos problemas de soledad; a la vez que se pretende incrementar las plazas geriátricas y de hospitalización, tanto física como psíquica. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Turno de réplica, señor Orío.

SR. ORÍO PÉREZ: Señor Presidente, Señorías. Bien. Yo lo que quiero decirle es que precisamente uno de los motivos por los que en Arnedo no se hacen solicitudes, es por el arraigo que tiene todo el mundo con su familia y no quiere abandonar la población.

En cuanto a eso de hacer guetos... Eso es muy relativo y es una opinión suya. Nosotros estamos totalmente en contra, y creemos que Arnedo -así lo está demandando- necesita una residencia de ancianos.

En cuanto a que el INSERSO sea el que facilite esos fondos yo le tengo que decir también, que cada uno tiene que asumir sus responsabilidades; la Comunidad Autónoma tiene competencias para ello, y lo debía hacer. El INSERSO acaba de hacer en estos momentos en Arnedo un Hogar del pensionista, el cual se ha dotado con 100 millones de pesetas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Orío. Tiene la palabra en turno de duplica, el señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Señor Orío, ¿por qué durante los cuatro años del Gobierno Socialista no se preocuparon de hacer la obra? Mire, el 98 por ciento de la población de Arnedo está cubierta por la Seguridad Social. ¿Por qué no lo solicitan esto al Gobierno Central que es de su partido? Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Vamos a pasar, seguidamente, a la votación que, como se ha indicado, se ha solicitado por siete Diputados que firman el escrito del Grupo Socialista. Vamos a sacar el nombre del Diputado que comenzará la votación.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Rodríguez Moroy, D. Luis Javier.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: No.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Romera Huerta, D. Julio.

SR. ROMERA HUERTA: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Rubio Medrano, D. Pablo Miguel.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: San Felipe

Adán, Dña. María Antonia.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Vadillo Arnáez, D. Fausto.

SR. VADILLO ARNÁEZ: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Valdivielso Tejeiro, D. Tomás.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Achútegui Antoñanzas, D. Ricardo.

SR. ACHÚTEGUI ANTOÑANZAS: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Benito Benito, D. Carlos.

SR. BENITO BENITO: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Benito Urbina, D. Pedro.

SR. BENITO URBINA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Buzarra Cano, D. José María.

SR. BUZARRA CANO: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Elguea Nalda, D. José Antonio.

SR. ELGUEA NALDA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fernández Ilarraza, D. Manuel María.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fernández Rodríguez, D. Luis.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fraile Ruiz, D. Mario.

SR. FRAILE RUIZ: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: González Garnica, D. José Antonio.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Hermosilla Aguillo, D. Benito.

SR. BENITO HERMOSILLA: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Jiménez Velilla, D. Julián Ángel.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Leiva Díez, Dña. Ana Isabel.

SRA. LEIVA DÍEZ: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: López Martínez, D. Ángel.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Marín Gil, D. Pedro Antonio.

SR. MARÍN GIL: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Medrano Martín, D. José Julián.

SR. MEDRANO MARTÍN: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: De Miguel Cerdón, Dña. Carmen.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Olarte Arce, D. Alberto.

SR. OLARTE ARCE: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Orío Pérez, D. Santiago.

SR. ORÍO PÉREZ: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Peché Echeverría, D. Eduardo.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Pérez Sáenz, D. José Ignacio.

SR. PÉREZ SÁENZ: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Alegre Ga-

lilea, D. Luis Ángel.

SR. ALEGRE GALILEA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Espert Pérez-Caballero, D. Joaquín.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Moreno Orío, D. Tomás.

SR. MORENO ORÍO: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fernández Herrero, D. Carmelo.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Zueco Ruiz, D. Jesús.

SR. ZUECO RUIZ: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Virosta Garoz, D. Leopoldo.

SR. VIROSTA GAROZ: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Palomo Saavedra, D. Félix.

SR. PALOMO SAAVEDRA: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número 32 del Grupo Socialista. Y pasamos a la número 33. Turno a favor.

SR. RUBIO MEDRANO: La enmienda número 33 pretende dotar una partida destinada a la construcción de dos guarderías infantiles en los municipios de Logroño y de Nájera, y explicaremos cuál es el fundamento.

En el área de actuación de la infancia nuestra Comunidad Autónoma tiene guarderías infantiles básicamente, porque les transfirió a la Comunidad la Administración del Estado; les transfirió guarderías, dedicadas a la atención de infancia. Solamente una está pendiente de creación de la Comunidad Autónoma, que es la de Haro; pero existen determinadas carencias en la atención a la infancia, a lo largo de la geografía riojana.

En concreto el Ayuntamiento de Logroño tiene una demanda sensible e importante de actuación en guarderías infantiles, y, sobre todo, en determinadas zonas de...

SR. PRESIDENTE: Por favor, silencio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sobre todo en determinadas zonas de la ciudad de Logroño, que han crecido rápidamente y que no cuentan con un servicio de atención a la infancia, como pueden ser la zona Sur o la zona Oeste de

nuestra ciudad.

Igualmente también una cabecera de comarca como es Nájera carece de este servicio de guardería, contando otras cabeceras de comarca. Entendemos que es importante o interesante poder presupuestar una partida destinada al inicio de estas actuaciones de guarderías infantiles, dotando o cubriendo lo que puede ser la geografía de la Comunidad de estos servicios, que son importantes tanto para la atención y socialización de los niños, como para la posibilidad de compatibilizar actuaciones o responsabilidades de carácter también laboral por parte de los padres que tengan estos niños. Pensamos igualmente que no son ajustadas las declaraciones efectuadas en relación a esta enmienda por responsables de la Comunidad Autónoma, en el sentido de la no necesidad, de la innecesariedad, de dotación de plazas de guarderías en nuestra Comunidad.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano. Señor Olarte tiene la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Para nosotros no es necesaria la creación de más guarderías, y ello en base al descenso de la natalidad. La tasa de nacimientos en La Rioja está en 9,1 nacimientos por mil habitantes, lo que supone 2.385 nacimientos al año.

En Logroño -con una población de

116.232 habitantes- existen 3.027 menores de tres años, y las plazas de guarderías son de 1.815, más las 85 de la nueva que abrirá la Consejería de Salud este año. Es decir que, de 3.000 niños, 2.000 tienen plaza asegurada en guardería. Y como todavía hay alguna madre que no trabaja o que por otras circunstancias no envía sus hijos a la guardería -el 40% aproximadamente o más, de hecho-, hay 2.000 plazas para una demanda de aproximadamente 1.500. Otra cosa es que existan familias que no pueden sufragar la estancia de sus hijos en una guardería. Pero para ello la Consejería de Salud tiene créditos suficientes para la financiación de estos casos, cubriendo totalmente las necesidades a mucho menor costo.

En cuanto a la localidad de Nájera que tiene 60 plazas de guardería, no existe petición alguna de ingreso, ni lista de espera. En esta ciudad la población de 6.012 habitantes tiene unos 60 nacimientos anuales, y los niños en edad de guardería -de 1 a 3 años- son 322, de los que sólo acuden a la misma 58. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rubio, turno de réplica.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. A mí me sorprenden sus afirmaciones, señor Olarte. Vamos a ver, seamos serios. No quiero decir con ello, que no sea seria su argumentación. En la tasa de natalidad que me

señala como la base de su fundamento para denegar esta petición, yo creo que se puede observar que efectivamente hay una disminución de la natalidad no sólo en La Rioja, sino en España, y, en general, en toda la Europa occidental. Ahora bien, si hubiésemos partido de una situación inicial en la que hubiese existido una dotación importante de guarderías, yo le diría en este momento...

SR. PRESIDENTE: Silencio, por favor, silencio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, yo le diría en este momento, que, efectivamente, pues, hay guarderías suficientes en La Rioja para poder atender las necesidades existentes. Pero como nos encontramos en una situación donde en este país, o en esta Comunidad en concreto, no se ha desarrollado el estado de bienestar, pues lógicamente es necesario establecer los mecanismos para mejorar las condiciones de los ciudadanos, en cuanto a las necesidades de colectivos que tienen una demanda importante. Y éste es el caso de la infancia. Es decir, que usted me argumenta que hay 3.000 niños en edad de guardería en Logroño, y yo le digo en ese sentido, que la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene en la actualidad 125 plazas de guardería; 125 para atender las necesidades de la ciudad de Logroño, y en Nájera no tiene nada. Y preguntentele ustedes al Alcalde o a la

Corporación del Ayuntamiento de Nájera, si se necesita una guardería infantil pública. Porque efectivamente hay una necesidad importante en Logroño que es un municipio que está creciendo y está creciendo también en número de niños que demandan este servicio y que sus padres se encuentran con que no existen en la actualidad guarderías infantiles de carácter público que atiendan este servicio. Y efectivamente existen algunas guarderías infantiles privadas, que suplen las deficiencias del sistema público. Pero también le puedo decir, que estamos a falta de una regulación sobre guarderías infantiles privadas; porque quizás usted llama 1.800 plazas de guarderías infantiles privadas a pisos, o cualquier tipo de instalación, que no sabemos por qué se denominan guarderías.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. Turno en contra.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. A mí también me sorprende, señor Rubio, y me sorprende que después de tantas enmiendas y tanto pedir, no entiendo por qué no han pedido ustedes el Hospital de Calahorra. ¿O es porque ése no depende de nosotros, que depende del Gobierno Socialista de Madrid? ¿O por qué hay camas en la residencia en los pasillos, y hay ciertos habitantes de La Rioja que quieren ir a Tudela? A mí también me sorpren-

de, señor Rubio. Por pedir se puede pedir de todo. Pero es que además el dinero con que usted pretende financiar esto, después de los argumentos anteriores, es la cantidad destinada a sufragar los gastos ocasionados por los médicos, practicantes, matronas, farmacéuticos, etc., durante sus vacaciones de verano, bajas por enfermedad, embarazos, permisos retribuidos, etc., y el tiempo en que se produce una vacante hasta que se cubre otra. Es una disposición legal que nos obliga al cumplimiento, por tratarse de legislación básica del Estado. No podemos dejar a los pueblos sin atención sanitaria, por muy cortos que sean los períodos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Turno de réplica, señor Rubio. Perdón, están agotados todos los turnos ya, y es hora de votar la enmienda 33. ¿Votos a favor?

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente. ¿La votación es ordinaria o votación nominal?

SR. PRESIDENTE: Estamos votando y no me ha llegado a la mesa ninguna petición.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Perdón, señor Presidente. Le recuerdo que hay un precedente de petición oral, que ha sido concedido a otro Grupo Parlamentario.

SR. PRESIDENTE: Cuando la han pedido nominalmente siete parlamentarios, por favor.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: ¿Siete parlamentarios? Si usted quiere contar estamos unos cuantos aquí.

SR. PRESIDENTE: En este momento me acaba de llegar un papel y voy a darle lectura. Por favor, háganlo en forma y en tiempo...

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: No. Estoy hablando de que se había concedido una petición oral desde un Portavoz de un Grupo Parlamentario.

SR. PRESIDENTE: Eso no es cierto, señora De Miguel.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Lo hemos visto todos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hemos visto cómo siete Diputados han dicho...

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: ¿Quieren siete Diputados Populares levantar la mano para apoyar a esta Diputada? Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No va a hacer falta, porque tengo aquí...

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente. Me niega la evidencia.

SR. PRESIDENTE: Por favor, siéntese y cálmese, señora De Miguel. Cálmese, que nos vendrá bien a todos. (Risas).

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: ¿Por qué no nos calmamos todos, señor Presidente? Nos calmemos todos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a la petición, me llega firmada por ocho Diputados del Grupo Popular. Piden votación nominal y pública de todas las enmiendas, lo cual es acogerse al Reglamento al artículo 65.3. Y como dice que la votación será nominal siempre que se pida, así será. Es decir. No podrá ser, será. Lo cual me obliga a concederlo, como me ha obligado antes. Es decir concedido, y se pide en la continuación del Pleno hasta el debate de todas ellas. Esto ya es facultad de la Presidencia ordenar el debate de acuerdo con la Junta de Portavoces. Y la Junta de Portavoces acordó terminar en torno a las diez, diez y media; a las diez se dijo, cerrar esta sesión para continuar mañana. O sea esta segunda parte de la petición no puedo concederla, y esto ya es demasiado pedir. Y los Diputados lo saben. Los que han firmado, saben que es demasiado pedir. Por lo tanto vamos a pedir al señor Secretario, que saque un nombre para comenzar la votación nominal y pública.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: El primer

nombre no se lee. Procederé a extraer otro nombre, porque tiene que votar el último. Es D. Félix Palomo Saavedra.

Empezamos. Buzarra Cano, D. José María.

SR. BUZARRA CANO: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Elguea Nalda, D. José Antonio.

SR. ELGUEA NALDA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fernández Ilarraza, D. Manuel María.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fernández Rodríguez, D. Luis.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fraile Ruiz, D. Mario.

SR. FRAILE RUIZ: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: González Garnica, D. José Antonio.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Hermosilla Aguillo, D. Benito.

SR. HERMOSILLA AGUILLO: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Jiménez Velilla, D. Julián.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Leiva Díez, Dña. Ana Isabel.

SRA. LEIVA DÍEZ: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: López Martínez, D. Ángel.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Marín Gil, D. Pedro Antonio.

SR. MARÍN GIL: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Medrano Martín, D. José Julián.

SR. MEDRANO MARTÍN: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: De Miguel Cerdón, Dña. Carmen.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Olarte Arce, D. Alberto.

SR. OLARTE ARCE: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Orío Pérez, D. Santiago.

SR. ORÍO PÉREZ: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Peche Echeverría, D. Eduardo.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Pérez Sáenz, D. José Ignacio.

SR. PÉREZ SAENZ: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Rodríguez Moroy, D. Luis Javier.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Romera Huerta, D. Julio.

SR. ROMERA HUERTA: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Rubio Medrano, D. Pablo Miguel.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: San Felipe Adán, Dña. María Antonia.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Vadillo Arnáez, D. Fausto.

SR. VADILLO ARNÁEZ: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Valdivielso

Tejeiro, D. Tomás.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Achútegui Antoñanzas, D. Ricardo.

SR. ACHÚTEGUI ANTOÑANZAS: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Benito Benito, D. Carlos.

SR. BENITO BENITO: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Benito Urbina, D. Pedro.

SR. BENITO URBINA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Alegre Galilea, D. Luis Ángel.

SR. ALEGRE GALILEA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Espert Pérez-Caballero, D. Joaquín.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Moreno Orío, D. Tomás.

SR. MORENO ORÍO: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fernández Herrero, D. Carmelo.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Zueco Ruiz, D. Jesús.

SR. ZUECO RUIZ: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Virosta Garoz, D. Leopoldo.

SR. VIROSTA GAROZ: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Palomo Saavedra, D. Félix.

SR. PALOMO SAAVEDRA: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16, sí; 17, no.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 33. Ya no nos queda más que una enmienda, por lo cual es la última que vamos a debatir. La defiende el Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente, terminaré rápido. Pues como se trata de pedir, pues se pide. Pero efectivamente no se pide para cuestiones que no tengan ningún tipo de contenido, sino se piden en relación a cuestiones que están meditadas y que entendemos que son necesarias. En concreto ésta va destinada a centros ocupacionales de minusválidos, y le diré al señor Olarte -que presumiblemente será quien me replique- que La Rioja está en una situación de graves defi-

ciencias en materia de minusválidos, y, en concreto, sobre centros ocupacionales. Tenemos un déficit importante al menos de forma comparativa con Comunidades Autónomas limítrofes, como Navarra o País Vasco, que tienen desarrollado una política más activa sobre centros ocupacionales. Pretendemos dotar con una partida destinada -me decía sobre financiación, y yo creo que se ha equivocado antes, existe la partida correspondiente anterior, y ésta también existe- a reducir la partida sobre Seguridad Social, entendiendo que es excesiva la del servicio 01, y dotaríamos 24 millones para centros ocupacionales de minusválidos. Es preciso incrementar los centros ocupacionales que existen en nuestra Comunidad destinados a la atención, o a la promoción, o a la integración laboral de los minusválidos, fundamentalmente en este caso de los minusválidos psíquicos que no subnormales.

SR. PRESIDENTE: Gracias, turno en contra.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Sí, señor Rubio. Podemos estar de acuerdo en parte, porque las deficiencias son muy antiguas y usted se tenía que acordar; son muy antiguas, no son de ahora. Pero es que mire, para nosotros, las necesidades de los centros están cubiertas en La Rioja Baja con el centro de Rincón de Soto, y en La Rioja Alta con el centro

que ASPRODEMA está reformando en Nájera; reforma a la que la Consejería de Salud concedió una subvención el año pasado, y seguirá concediéndolas en el futuro hasta su finalización. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Turno de réplica.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Mire usted. Yo creo que las necesidades son tan importantes que, incluso por su propia ascendencia o su propio origen, tenía que saber que en La Rioja Alta existe una grave deficiencia de plazas de centros ocupacionales, y que, por ejemplo, en Haro no existe ningún tipo de centro ocupacional. Pero esta misma realidad sucede también de forma grave en la localidad o en la ciudad de Logroño, donde el número de plazas sigue siendo claramente insuficiente. Se propone asignar una partida destinada a mejorar este objetivo, y a crear centros ocupacionales que entendemos que es preciso.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. Turno de réplica.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Señor Rubio, en Haro existen unos talleres ocupacionales que yo conozco, que yo conozco. Pero es que además usted pretende financiar esas partidas con cargo a la Seguridad Social, y parece mentira que lo diga us-

ted. La Seguridad Social es obligatoria, hay que pagarla obligatoriamente. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Votación. Señor Fernández Herrero, saque el nombre del Diputado que votará en primer lugar.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Valdivielso Tejeiro, D. Tomás.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Achútegui Antoñanzas, D. Ricardo.

SR. ACHÚTEGUI ANTOÑANZAS: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Benito Benito, D. Carlos.

SR. BENITO BENITO: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Benito Urbina, D. Pedro.

SR. BENITO URBINA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Buzarra Cano, D. José María.

SR. BUZARRA CANO: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Elguea Nalda, D. José Antonio.

SR. ELGUEA NALDA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fernández Ilarraza, D. Manuel María.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fernández Rodríguez, D. Luis.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fraile Ruiz, D. Mario.

SR. FRAILE RUIZ: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: González Garnica, D. José Antonio.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Hermosilla Aguillo, D. Benito.

SR. HERMOSILLA AGUILLO: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Jiménez Velilla, D. Julián.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Leiva Díez, Dña. Ana Isabel.

SRA. LEIVA DÍEZ: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: López Martínez, D. Ángel.

- SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: No. Moroy, D. Luis Javier.
- SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Marín Gil, D. Pedro Antonio. SR. RODRÍGUEZ MOROY: No.
- SR. MARÍN GIL: Sí. SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Romera Huerta, D. Julio.
- SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Medrano Martín, D. José Julián. SR. ROMERA HUERTA: Sí.
- SR. MEDRANO MARTÍN: Sí. SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Rubio Medrano, D. Pablo Miguel.
- SR. FERNÁNDEZ HERRERO: De Miguel Cerdón, Dña. Carmen. SR. RUBIO MEDRANO: Sí.
- SRA. DE MIGUEL CORDÓN: No. SR. FERNÁNDEZ HERRERO: San Felipe Adán, Dña. María Antonia.
- SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Olarte Arce, D. Alberto. SRA. SAN FELIPE ADÁN: Sí.
- SR. OLARTE ARCE: No. SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Vadillo Arnáez, D. Fausto.
- SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Orío Pérez, D. Santiago. SR. VADILLO ARNÁEZ: No.
- SR. ORÍO PÉREZ: Sí. SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Alegre Galilea, D. Luis Ángel.
- SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Peché Echeverría, D. Eduardo. SR. ALEGRE GALILEA: No.
- SR. PECHÉ ECHEVERRÍA: Sí. SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Espert Pérez-Caballero, D. Joaquín.
- SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Pérez Sáenz, D. José Ignacio. SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: No.
- SR. PÉREZ SÁENZ: Sí. SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Moreno Orío, D. Tomás.
- SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Rodríguez SR. MORENO ORÍO: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Fernández Herrero, D. Carmelo.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Zueco Ruiz, D. Jesús.

SR. ZUECO RUIZ: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Virosta Garoz, D. Leopoldo.

SR. VIROSTA GAROZ: No.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Palomo Saavedra, D. Félix.

SR. PALOMO SAAVEDRA: Sí.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada la enmienda número 35. Y votamos globalmente la Sección 06, también

con votación nominal. Extráigase, por favor, el nombre de un Diputado.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: La votación era a las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Correcto. Si la petición era a las enmiendas -me dice un cualificado Portavoz del Grupo Popular-, entonces entiendo que nos salimos ya de lo que es enmienda y votamos la Sección globalmente. ¿Votos a favor de la Sección 06? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: 17 votos, sí; 16 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 06 del Proyecto de Ley de Presupuestos.

La sesión se reanudará mañana a las seis en punto de la tarde. Se levanta la sesión.

(Eran las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás, s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 3.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--